



---

### Sumario

---

#### I. Disposiciones generales

##### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 9 de noviembre de 2009, por la que se modifica la Orden de 31 de julio de 2002, que crea y regula los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en esta Consejería, y por la que se crea un nuevo fichero automatizado de datos de carácter personal, denominado "SAGA" (B.O.C. nº 117, de 2.9.02).

Página 25770

Orden de 10 de noviembre de 2009, por la que se crea el registro de establecimientos que desarrollan actividades comerciales en destino de almacenamiento, manipulación, transformación, envasado, exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas de productos de la pesca y de la acuicultura.

Página 25771

#### III. Otras Resoluciones

##### Consejería de Economía y Hacienda

Corrección de errores de la Orden de 14 de octubre de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2009 para la concesión de subvenciones previstas en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas "InnoEmpresa" para 2009, realizada por Orden de 21 de abril de 2009 (B.O.C. nº 204, de 19.10.09).

Página 25775

##### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Dirección General de Desarrollo Rural.- Resolución de 4 de noviembre de 2009, por la que se modifican las Resoluciones de concesión de las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas.

Página 25797

Orden de 17 de noviembre de 2009, por la que se conceden los Premios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios de Canarias, en su XXIII Edición.

Página 25800

#### IV. Anuncios

##### Anuncios de contratación

##### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.- Anuncio de 28 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación de determinado procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Página 25802

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.- Anuncio de 5 de noviembre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de soporte funcional y mantenimiento correctivo del sistema corporativo de gestión de documentos en fase de archivo -Speria- y definición, análisis, desarrollo e implantación del sistema corporativo de gestión de documentos electrónicos en fase de archivo de la Administración Pública del Gobierno de Canarias.

Página 25803

### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de realización y organización del pabellón institucional de esta Consejería en el certamen ferial European Seafood Exposition 2009 de Bruselas.

Página 25804

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de los servicios de planificación y ejecución del plan de medios para una campaña informativa sobre consumo de productos provenientes de la pesca responsable.

Página 25805

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de los servicios consistentes en la realización de una campaña de orientación al consumo de los colegios de primaria del Archipiélago Canario durante el año 2009.

Página 25806

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de los servicios de comedor y cocina en el Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Canarias (Arrecife de Lanzarote).

Página 25806

### **Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.- Anuncio de 4 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 19 de octubre de 2009, que adjudica el expediente de suministro de fungible para bombas volumétricas y de jeringa con destino al Hospital General de La Palma, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007.

Página 25807

Servicio Canario de la Salud. Hospital Universitario de Canarias.- Anuncio de 11 de noviembre de 2009, por el que se hace público el procedimiento abierto armonizado, tramitación anticipada, para la contratación del suministro de carnes y aves congeladas para este Hospital.- Expte. nº HUC-CA150/09.

Página 25807

### **Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2009, del Secretario General, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio integral de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo de Canarias (SISPECAN) y otros sistemas informáticos del Servicio Canario de Empleo, así como del mantenimiento integral de los servicios software de base que les dan soporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Página 25808

### **Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. Unipersonal (GesPlan, S.A.U.)**

Anuncio de 6 de noviembre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto armonizado consistente en la contratación del suministro de vehículos en régimen de alquiler sin conductor para uso de la sociedad mercantil pública GesPlan, S.A.U.

Página 25808

## *Otras Administraciones*

### **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio de 9 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 29 de octubre de 2009, que adjudica definitivamente el procedimiento abierto de la redacción del proyecto y la realización de las obras de remodelación de la instalación eléctrica y sistema de detección de incendios de los edificios de Informática y Matemáticas y Ciencias Básicas.

Página 25809

### *Otros anuncios*

### **Consejería de Economía y Hacienda**

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de octubre de 2009, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de la documentación solicitada en oficio de 30 de septiembre de 2009, relativo al recurso en el Procedimiento Ordinario 413/2009, interpuesto por Compañía Canaria de Piensos, S.A., Compañía Canaria de Cereales, S.L., Molinera de Schamann, S.A., S.A.T. nº 8092 (Jacomar), Graneros de Tenerife, S.L. y Piensos del Atlántico, S.A., contra la Resolución de esta Viceconsejería de 30 de marzo de 2009, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por dichas entidades el 1 de septiembre de 2008.

Página 25810

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de noviembre de 2009, que notifica la Orden de 16 de abril de 2009, por la que se acepta la renuncia a la subvención concedida a Clara Pilar Correa Domínguez, mediante Orden de 1 de agosto de 2008, que resuelve la convocatoria para el año 2008 para la concesión de subvenciones a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, realizada por Orden de 11 de marzo de 2008, y declara concluso el procedimiento con el archivo del expediente.

Página 25810

### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 6 de noviembre de 2009, relativo a notificación de cartas de pago para hacer efectivos los importes de las sanciones impuestas en expedientes sancionadores, incoados por la Comisión de Infracción Administrativa en materia de Ordenación del Sector Pesquero y de Comercialización de Productos Pesqueros.

Página 25811

### **Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda**

Dirección General de Bienestar Social.- Anuncio de 4 de noviembre de 2009, sobre citación de comparecencia para notificación de actos administrativos relativos a la Prestación Canaria de Inserción.

Página 25812

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 30 de octubre de 2009, de la Secretaria, por el que se hace pública la Resolución de 25 de septiembre de 2009, del Director, sobre notificación a Dña. Lucía de los Dolores Rodríguez Gil, en ignorado paradero, de otra recaída en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Los Llanos de Aridane, Grupo TF-7066 "24 Viviendas Argual", portal 1, piso bajo, letra A, cuenta nº 1, a favor de D. Felipe Neri Pérez García.

Página 25814

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria, por el que se hace pública la Resolución de 27 de octubre de 2009, del Director, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 27/09, dirigida a D. Francisco Aguiar Luis, en paradero desconocido.

Página 25815

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria, por el que se hace pública la Resolución de 20 de octubre de 2009, del Director, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Ordinario nº 333/2009, formulado por D. José Andrés Velázquez Rodríguez, contra la Resolución de 4 de junio de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada en relación al expediente de desahucio nº 48/08 incoado por no destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda protegida de promoción pública, sita en el término municipal de Garachico, Grupo Caleta de Interian, vivienda nº 3.

Página 25815

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria, por el que se hace pública la Resolución de 2 de noviembre de 2009, del Director, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Ordinario nº 349/2009, formulado por Dña. Guacimara Perdomo Guanche, contra la Resolución de 7 de abril de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada en relación al expediente de desahucio nº 58/08, incoado por ocupación ilegal de la vivienda protegida de promoción pública, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-14, portal A, 3º A-14.

Página 25816

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 9 de noviembre de 2009, de la Secretaria, relativo a notificación de solicitudes de cambio de titularidad inter vivos de viviendas protegidas de promoción pública de esta Comunidad Autónoma, encontrándose en ignorado domicilio los interesados.

Página 25816

#### **Consejería de Sanidad**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de noviembre de 2009, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 0000558/2009, seguido a instancia del Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife contra el Decreto 49/2009, de 28 de abril, por el que se regulan los registros de profesionales sanitarios de Canarias, y se dispone su publicación.

Página 25820

#### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de noviembre de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Luis Fernando Pérez Peña, de la Resolución que resuelve recurso de reposición y declara restablecido el orden jurídico infringido mediante la reposición de la realidad física alterada, recaída en el expediente nº 1134/00 U.

Página 25821

#### **Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

Dirección General de Energía.- Anuncio de 29 de septiembre de 2009, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada Línea de M.T. a 20 KV entre S.E. Guía y la zona de San Isidro, ubicada en S.E. Guía-Hoya Moreno-San Juan-Lomo Caraballo-Barranco Las Juntas-Montaña de Guía-Barranco de Ansó-Lomos de Buenavista-El Palomar-San Isidro, términos municipales de Santa María de Guía y Gáldar (Gran Canaria).- Expte. nº AT 07/022.

Página 25822

Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 3 de noviembre de 2009, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación para la Formación Técnica en Imagen Social de la Mujer y la Empresa Canaria.

Página 25824

Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 3 de noviembre de 2009, relativo al depósito de documentación sobre la modificación del artículo 3 de los estatutos de la asociación empresarial denominada Organización de Profesionales y Autónomos de Canarias (OPA-CANARIAS).

Página 25824

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de noviembre de 2009, del Director, que ordena la remisión del expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado nº 296/2009, promovido por Dña. María Dolores Kuhnel Alemán, en materia de Personal.

Página 25825

**Consejería de Turismo**

Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de noviembre de 2009, sobre notificación de Propuesta de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

Página 25825

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 29 de octubre de 2009, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un depósito semienterrado y para la instalación de un invernadero de malla, situado en el lugar denominado Rincón de Cubas, en Villaverde, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Iván Menéndez Castro.

Página 25827

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de noviembre de 2009, relativa a resolución recaída en expediente instruido por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 25827

**Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio de 23 de octubre de 2009, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de infracciones administrativas de transportes.

Página 25828

*Otras Administraciones***Juzgado de lo Social nº 1 de Segovia**

Edicto de 6 de noviembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en el procedimiento de demanda nº 0000987/2008.

Página 25832

Edicto de 6 de noviembre de 2009, relativo a auto de aclaración de la Sentencia recaída en el procedimiento de demanda nº 0000987/2008.

Página 25833

Edicto de 6 de noviembre de 2009, relativo a providencia dictada en el procedimiento de demanda nº 0000987/2008.

Página 25833

Edicto de 6 de noviembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en el procedimiento de demanda nº 0001013/2008.

Página 25833

Edicto de 6 de noviembre de 2009, relativo a providencia dictada en el procedimiento de demanda nº 0001013/2008.

Página 25834

Edicto de 6 de noviembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en el procedimiento de demanda nº 0001014/2008.

Página 25834

Edicto de 6 de noviembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en el procedimiento de demanda nº 0000041/2009.

Página 25835

Edicto de 6 de noviembre de 2009, relativo a auto de aclaración de la sentencia recaída en el procedimiento de demanda nº 0000041/2009.

Página 25835

**Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Violencia sobre la Mujer de La Laguna**

Edicto de 29 de octubre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de familia, divorcio contencioso nº 0000069/2008.

Página 25835

## I. Disposiciones generales

### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**1707** *ORDEN de 9 de noviembre de 2009, por la que se modifica la Orden de 31 de julio de 2002, que crea y regula los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en esta Consejería, y por la que se crea un nuevo fichero automatizado de datos de carácter personal, denominado "SAGA" (B.O.C. n.º 117, de 2.9.02).*

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece en su artículo 20, apartado primero, que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El apartado segundo del citado precepto señala el contenido al que tendrá que hacer referencia cada uno de los ficheros: a) finalidad y usos previstos; b) personas o colectivos; c) procedimiento de recogida de datos; d) estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos personales; e) cesiones; f) órganos responsables; g) servicios o unidades gestoras; y, h) medidas de seguridad.

El artículo 39.1 de la citada Ley 15/1999, dispone que el Registro General de Protección de Datos es un órgano integrado en la Agencia de Protección de Datos y, en su apartado segundo, que serán objeto de inscripción en dicho Registro los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas. Según el artículo 79 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, las referencias a la Agencia de Protección de Datos deberán entenderse realizadas a la Agencia Española de Protección de Datos.

Mediante Orden de 31 de julio de 2002, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, se crearon y regularon los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Por Orden de 29 de mayo de 2007, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, se autoriza, en la Comunidad Autónoma de Canarias, el Organismo Pagador del Fondo Europeo Agrícola de Garantía y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y se establece su organización y funcionamiento. En el artículo 1, se autoriza a la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería como Organismo Pagador de los gastos imputables al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la Comunidad Autónoma de Canarias, a los efectos de lo previsto en el Reglamento (CE) n.º 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio de 2005, y en el Regla-

mento (CE) n.º 885/2006, de la Comisión, de 21 de junio de 2006. Con fecha posterior a la publicación de la citada Orden, se ha establecido en el Organismo Pagador de Fondos Europeos Agrícolas de Canarias un aplicativo informático denominado "SAGA", mediante el cual se gestionan todas las ayudas pagadas imputables a FEAGA y FEADER. Este aplicativo contiene un fichero con datos de carácter personal a los cuales afecta la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, e interesa sea incorporado al anexo de la Orden de 31 de julio de 2002.

En el sistema de financiación de la política agrícola común, corresponden al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), las funciones de coordinación, con el fin de fomentar la aplicación armonizada de las disposiciones comunitarias, y la de centralizar la información que deba ponerse a disposición de la Comisión de la Unión Europea. De esta forma, el deber de información y publicidad que tiene el FEGA respecto a la Unión Europea en sus distintas operaciones, y en consecuencia, el Organismo Pagador de Fondos Europeos Agrícolas de Canarias respecto del FEGA, aparece consagrado en el Reglamento (CE) n.º 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre financiación de la política agrícola común.

El Decreto 5/2006, de 27 de enero, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dicta las medidas aplicables a la creación, modificación o supresión de los ficheros de datos de carácter personal que sean titularidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por ello, y atendiendo a los principios de seguridad jurídica consagrados por el artículo 9.3 de la Constitución Española, de protección de la intimidad personal, recogido en el artículo 18.1 del mismo texto legal y desarrollado por la mencionada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en uso de la competencia conferida por el artículo 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

#### DISPONGO:

**Artículo primero.-** Crear el fichero automatizado denominado "SAGA", que contiene y procesa datos de carácter personal, y cuyo contenido figura en el anexo de la presente Orden.

**Artículo segundo.-** Modificar la Orden de 31 de julio de 2002, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se crean y regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el sentido de incorporar a su anexo, con el número 53, el fichero automatizado de datos denominado "SAGA".

## DISPOSICIÓN FINAL

*Única.*- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2009.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
María del Pilar Merino Troncoso.

## ANEXO

Nombre del fichero: SAGA.

1) Finalidad y usos.- Archivo que contiene los datos de los solicitantes de ayudas pagadas a través de los Fondos Europeos Agrícolas FEAGA y FEADER, a los efectos del deber de información consagrado en el Reglamento (CE) nº 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre financiación de la política agrícola común, y en el Reglamento (CE) nº 885/2006, de la Comisión, de 21 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005, del Consejo, en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER.

2) Personas o colectivos afectados.- Solicitantes de ayudas de los Fondos Europeos Agrícolas FEAGA y FEADER.

3) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal.- Datos facilitados por los solicitantes en las solicitudes de ayuda.

4) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de características identificativas: C.I.F./N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónico, número de teléfono, número de fax.

- Datos profesionales: datos de explotaciones agrícolas/ganaderas, pertenencia a agrupaciones agrícolas/ganaderas.

- Datos económicos financieros: unidades e importes abonados, datos bancarios, avales.

- Datos de transacciones: campaña, número de expediente, fecha de pago.

- Datos de infracciones: infracciones administrativas, embargos.

5) Cesiones de datos de carácter personal.- Fondo Español de Garantía Agraria, Intervención General de la Administración del Estado, Intervención

General de la Comunidad Autónoma de Canarias, Banco Santander de Negocios BANIF, Agencia Española de Administración Tributaria, así como cualquier otro que venga impuesto por normas con rango de Ley.

6) Órgano responsable.- Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.

7) Servicio o Unidad Gestora.- Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

8) Medidas de seguridad y su nivel.- Medidas de seguridad de nivel medio y de la acuicultura.

**1708** *ORDEN de 10 de noviembre de 2009, por la que se crea el registro de establecimientos que desarrollan actividades comerciales en destino de almacenamiento, manipulación, transformación, envasado, exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas de productos de la pesca y de la acuicultura.*

La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, en su artículo 76, define a la comercialización de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura, a cada una de las operaciones que transcurren desde la primera venta hasta su consumo final, y que comprende, entre otras, la tenencia, transporte, almacenamiento, exposición y venta incluida la que se realiza en los establecimientos de restauración.

En este sentido, el Reglamento de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23.4.03), aprobado por el Decreto 182/2004, de 21 de diciembre (B.O.C. nº 4, de 7.1.05), regula en su Título VII, Capítulo IV, la ordenación y control de la comercialización de los productos pesqueros en destino, atribuyendo a la Consejería competente en materia de pesca, en su artículo 171, la competencia para establecer un Registro de los establecimientos que desarrollen algunas de las actividades comerciales en destino, de almacenamiento, manipulación, transformación y envasado, así como la exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas.

Asimismo el artículo 180 de la Ley de Pesca de Canarias, establece que será de aplicación a los productos procedentes de la acuicultura el régimen establecido para los productos pesqueros en los Capítulos precedentes de este Título, en todo aquello que resulte compatible con la naturaleza de la actividad acuícola, por lo que se extiende a actividades de comercialización en destino tanto de productos de la pesca como de la acuicultura.

Al objeto de fortalecer y mejorar los mecanismos de ordenación y control de la comercialización de los productos de la pesca en destino, resulta necesario crear un registro de establecimientos dedicados a las actividades comerciales contempladas en las letras

b) y c) del artículo 171 del Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias, aprobado por el Decreto 182/2004, de 21 de diciembre.

Con el establecimiento de dicho registro, se conseguirá además de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias, regular y desarrollar las actuaciones que sean necesarias respecto de la comercialización en destino, proceso seguido por los productos de la pesca, una vez realizada la primera venta, o desde inicio del transporte cuando se trate de productos no sometidos a primera venta en lonja u otros establecimientos autorizados.

En uso de la competencia conferida por el artículo 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias, que otorga a la Consejería competente en materia de pesca la competencia para establecer un Registro de los establecimientos que desarrollen algunas de las actividades comerciales en destino, de almacenamiento, manipulación, transformación y envasado, así como la exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas de productos de la pesca y de la acuicultura,

#### DISPONGO:

**Artículo 1.-** Objeto, finalidad, adscripción de los registros y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer un registro de establecimientos que operen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, dedicados a las actividades comerciales de almacenamiento, manipulación, conformación, envasado, exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas, de los productos de la pesca y de la acuicultura, en adelante el registro, con la finalidad de ordenar y controlar el sector de la comercialización en destino de los citados productos.

2. El registro, que tiene carácter administrativo, dependerá del órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de pesca, al que corresponderá su organización, gestión y funcionamiento, y estará a cargo de la unidad administrativa que éste señale.

**Artículo 2.-** Organización del registro.

1. El registro consta de dos secciones, y estará constituido por el conjunto de inscripciones y demás asientos que reflejan la situación administrativa y los datos relevantes de aquellos establecimientos que realizan las actividades de comercialización de los productos de la pesca, a las que se refieren los apartados b) y c) del artículo 171.1 del Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias.

a) Sección I.- Se inscribirán los establecimientos que realicen alguna de las actividades contempladas en la letra b), del artículo 171.1, del Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias.

b) Sección II.- Se inscribirán los establecimientos que realicen alguna de las actividades contempladas en la letra c), del artículo 171.1, del Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias.

2. El registro es público, pudiendo acceder a los datos contenidos en los registros, además de sus titulares, los terceros interesados que acrediten un interés legítimo y directo y puedan hacer valer dichos datos para el ejercicio de sus derechos, todo ello de conformidad con lo establecido en el punto 3 del artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Este acceso se efectuará ante el órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de pesca, siempre respetando los principios de protección de datos y derechos de las personas recogidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Reglamento que lo desarrolla aprobado por Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre.

**Artículo 3.-** Contenido del Registro.

En el registro se practicarán los asientos siguientes:

- a) Inscripción.
- b) Anotaciones informativas.
- c) Notas marginales de referencia.
- d) Cancelaciones.

**Artículo 4.-** Solicitudes de inscripción y documentación.

1. La solicitud acompañada de la documentación que resulte preceptiva se presentará ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, o en cualquiera de las dependencias o formas previstas en el Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 102, de 19.8.94), según modelo que se acompaña como anexo I a esta Orden.

2. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Si es una persona jurídica: copia simple del C.I.F., de las escrituras de constitución de la sociedad, Estatutos y sus modificaciones.

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

- Resolución de la Dirección General de Salud Pública por la que se otorga autorización sanitaria de funcionamiento de la industria o establecimiento y el número de Registro Sanitario de Alimentos, en vigor.

- Memoria detallada del ámbito de actuación de la entidad y lugares en donde desarrolla la actividad.

- Declaración responsable del representante de la entidad, relativa a la calificación de la empresa como (P.Y.M.E.) de reducidas dimensiones, P.Y.M.E. (mediana empresa), P.Y.M.E. (pequeña empresa) o gran empresa.

3. No tendrán que aportar la documentación exigida en el apartado 2 anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aquellos solicitantes que la hubieran presentado ante esta Consejería. En ese supuesto, deberán indicar en la solicitud el procedimiento o procedimientos en los que conste la misma y declarar bajo su responsabilidad que la documentación presentada no ha experimentado variación alguna.

#### **Artículo 5.-** Procedimiento de inscripción.

1. El órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de pesca llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado para que, en el plazo de diez (10) días, subsane y complete los documentos y datos que deben presentarse, advirtiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El requerimiento para la subsanación de la solicitud suspenderá el plazo legalmente establecido para la resolución del procedimiento, en aquellos casos en los que se den los presupuestos establecidos en el artículo 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. El órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de pesca dictará y notificará la resolución que proceda, en el plazo de tres meses contados desde la fecha de solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido dictada resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud de inscripción.

3. Una vez resuelto el procedimiento, se practicará la inscripción, asignando a la entidad solicitante un número formado con la cifra indicativa de la Sección, I o II,

que le corresponda, el número natural de orden correlativo dentro de cada Sección, tras el que, mediante guión, se añadirán las dos últimas cifras del año corriente.

**Artículo 6.-** Compromisos de las empresas inscritas.

Las empresas inscritas en el registro estarán obligadas a comunicar cualquier cambio de los datos que figuran en los mismos, en el plazo de tres meses a contar desde que se produzca dicho cambio, presentando los documentos justificativos que correspondan.

Así mismo, será obligatorio facilitar al órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de pesca, cualquier información y documentación que la misma le solicite, a los efectos de proceder a la ordenación y control de la comercialización en destino de los productos de la pesca.

#### **Artículo 7.-** Cancelación de la inscripción.

1. Se producirá la cancelación de la inscripción en los siguientes supuestos:

a) A petición del interesado.

b) De oficio, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden por parte de las entidades registradas.

2. La cancelación será practicada en el mismo asiento de la inscripción, expresándose la fecha en que se produjo y la causa determinante.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

*Única.-* La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación establecerá las fases del procedimiento que se tramitarán por medios informáticos o telemáticos, de tal forma que el registro cuente con los soportes documentales e informáticos necesarios para llevar a cabo dicha tramitación.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

*Primera.-* Se faculta al órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de pesca, para dictar las Resoluciones necesarias y adoptar las medidas oportunas para la ejecución de la presente Orden.

*Segunda.-* Esta Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2009.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
María del Pilar Merino Troncoso.

## ANEXO I

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES COMERCIALES EN DESTINO DE ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ENVASADOS, EXPOSICIÓN, PUESTA EN VENTA Y VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA.**

Don....., N.I.F....., en nombre y representación de ....., con C.I.F. .... y domicilio a efectos de notificación en....., término municipal de ....., provincia de ....., código postal ....., teléfono....., fax....., correo electrónico .....

## SOLICITA

Que según lo previsto en la Orden de ....., de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se crea el registro de establecimientos que desarrollan actividades comerciales en destino de almacenamiento, manipulación, transformación, envasado, exposición, puesta en venta y venta al por mayor de mercados mayoristas de productos de la pesca y de la acuicultura y previo los trámites oportunos, la inscripción de la entidad....., ubicada en ....., en dicho registro, por realizar las actividades de:

- Almacenamiento.
- Manipulación.
- Transformación.
- Envasados.
- Exposición.
- Puesta en venta.
- Venta al por mayor.

Se acompaña con esta solicitud los siguientes documentos para la correspondiente inscripción<sup>1</sup>

- Copia simple del CIF.  SI  NO.
- Copia simple de las escrituras de constitución de la sociedad.  SI  NO.
- Copia simple estatutos de la misma y sus modificaciones.  SI  NO.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en relación con la actividad que desarrolla.  SI  NO.
- Resolución de la Dirección General de Salud Pública por la que se otorga autorización sanitaria de funcionamiento de la industria o establecimiento.  SI  NO.
- Número de Registro Sanitario de Alimentos, en vigor.  SI  NO.
- Memoria detallada del ámbito de actuación de la entidad y lugares en donde desarrolla la actividad.  SI  NO.

<sup>1</sup> A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales por usted facilitados, serán incorporados a un fichero titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones reguladas en esta Orden. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Agricultura, Dirección General de Ganadería, o Dirección General de Desarrollo Rural (calle José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, planta 3ª, 38071-Santa Cruz de Tenerife y calle Profesor Agustín Millares Carlo, 10, Edificio Iberia, planta 3ª, 35003-Las Palmas de Gran Canaria).

Declaro bajo mi responsabilidad, que la calificación de la empresa solicitante es:

- P.Y.M.E. de reducida dimensiones.
- P.Y.M.E. mediana empresa.
- P.Y.M.E. (pequeña empresa) o gran empresa.

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos reseñados en la presente solicitud y en los documentos que se acompañan son verdaderos, y me comprometo a facilitar en todo momento a la Comunidad Autónoma de Canarias cualquier información o comprobación adicional relativa a las condiciones de la autorización administrativa que reciba. Asimismo con la presentación de esta solicitud autorizo a la Consejería a la que me dirijo para que realice las comprobaciones pertinentes en relación a los datos personales incorporados a los documentos de identidad, ante el Ministerio competente.

....., a ... de ..... de 20\_\_

(Firma del solicitante)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

**1709** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de octubre de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2009 para la concesión de subvenciones previstas en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas "InnoEmpresa" para 2009, realizada por Orden de 21 de abril de 2009 (B.O.C. nº 204, de 19.10.09).*

Vista la Orden de 14 de octubre de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones previstas en el programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas "InnoEmpresa" para 2009, realizada por Orden de 21 de abril de 2009 (B.O.C. nº 204, de 19.10.09), y advertidos errores materiales, de hecho y aritméticos en la misma, de conformidad con el artº. 105.2 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace necesario proceder a su corrección en los siguientes términos:

Primero.- Modificar el anexo I de beneficiarios en los términos indicados en el anexo I.

Segundo.- Eliminar del anexo II (denegados) e incluir en el anexo III (desistidos) a la entidad Asoc. Provincial de Empresarios de Reprografía, Consumibles -ARECO- con número de expediente: 2009.LPA.0052

por: "No aporta documentación requerida (base sexta de la convocatoria, Orden de 21.4.09, B.O.C. nº 78, de 24.4.09)".

Tercero.- En el anexo II, en la columna "Motivo de denegación", donde dice: "No cumple requisito de mínimo subvencionable ... El Hierro, Gomera y La Palma, que será de 301 euros", debe decir: "No cumple requisito de mínimo subvencionable ... El Hierro, Gomera y La Palma, que será de 601 euros".

Cuarto.- Modificar los anexos VI.A y VI.B, solicitud de abono de Organismo Intermedio y Pyme, respectivamente, quedando redactados como figuran en el anexo II.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; con indicación de que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del mismo o su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 2009.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Manuel Soria López.

## ANEXO I

Donde dice:

Nº Expt.	Beneficiarios	Objeto del proyecto	INVERSIÓN APROBADA ORGANISMO INTERMEDIO			INVERSIÓN APROBADA PYME			Total Inversión Aprobada	Nº Pymes participantes	% Subv. Total Proyecto	Auditoria Aprobada	Subvención	Condiciones particulares
			Inv. Mat/Inmt	Colab. Externas	Gastos de Personal	Viajes	Gastos Generales	Inv. Mat/Inmt						
2009.TFE.0015	CANPLASTICA, S.A.	IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE BASE DE DATOS DOCUMENTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.666,00	4.000,00	0,00	600,00	5.363,41		
2009.TFE.0097	FUND. CANARIA EMPRESA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	ICESID: IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE HD+ EN EMPRESAS	0,00	0,00	84.441,00	9.000,00	0,00	0,00	66.000,00	0,00	600,00	43.314,24	SOLICITAR CERTIFICADO DE CALIDAD. AL AÑO PRESENTAR EL CERTIFICADO	
2009.LPA.0520	PROMOCIONES E INVERSIONES CANARIAS TORRES, L.	AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y NEGOCIO Y ERP PRINEX 21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.900,00	7.260,00	600,00	0,00	5.995,80		
2009.LPA.0524	TECNIMEDIA SOLUCIONES, S.L.N.E.	DESARROLLO PLATAFORMA DE GESTIÓN DE NOTICIAS EN DISPOSITIVOS MÓVILES Y PLATAFORMA DE TICKETS/NEWS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100,00	30.000,00	0,00	0,00	12.543,09		

Debe decir:

Nº Expt.	Beneficiarios	Objeto del proyecto	INVERSIÓN APROBADA ORGANISMO INTERMEDIO				INVERSIÓN APROBADA PYME				Total Inversión Aprobada	Nº Pymes participantes	% Subv. Total Proyecto	Auditoría Aprobada	Subvención	Condiciones particulares		
			Inv. Mat/Inmt	Colab. Externas	Gastos de Personal	Viajes	Gastos Generales	Inv. Mat/Inmt	Colab. Externas	Gastos de Personal								
2009.TFE.0015	CANPLASTICA, S.A.	IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE BASE DE DATOS DOCUMENTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	6.566,00	0,00	10.566,00	1	49,89%	600,00	5.839,78	
2009.TFE.0097	FUND. CANARIA EMPRESA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	ICESID: IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE I+D+I EN EMPRESAS	0,00	0,00	58.359,60	1.500,00	9500,00	0,00	0,00	37.320,00	0,00	0,00	106.679,60	6	26,79%	600,00	29.179,47	SOLICITAR CERTIFICADO DE CALIDAD. AL AÑO PRESENTAR EL CERTIFICADO
2009.LPA.0520	PROMOCIONES E INVERSIONES CANARIAS TORRES, L.	AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y NEGOCIO Y ERP PRINEX 21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.260,00	5.900,00	0,00	13.160,00	1	43,00%	600,00	6.259,04	
2009.LPA.0524	TECNIMEDIA SOLUCIONES, S.L.N.E.	DESARROLLO PLATAFORMA DE GESTIÓN DE NOTICIAS EN DISPOSITIVOS MÓVILES Y PLATAFORMA DE TICKETS NEWS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	2.100,00	0,00	32.100,00	1	39,08	600,00	13.143,08	

## ANEXO II

## ANEXO VI

## A

## SOLICITUD DE ABONO ORGANISMO INTERMEDIO

Don/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
 D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en representación del organismo intermedio  
 \_\_\_\_\_ con domicilio en  
 \_\_\_\_\_, municipio de  
 \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, correo  
 electrónico \_\_\_\_\_, número de identificación fiscal  
 \_\_\_\_\_, y en referencia al proyecto denominado  
 \_\_\_\_\_ con número  
 de expediente \_\_\_\_\_

## EXPONE

Que ha sido notificada al organismo intermedio la concesión de una subvención otorgada mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 14 de octubre de 2009, (B.O.C. nº 204 de 19/10/2009) por la que se resuelve el procedimiento de concesión para el año 2009 de las subvenciones previstas en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas "InnoEmpresa", convocado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de abril de 2009 (B.O.C. nº 78, de 24.04.09), de acuerdo con las Bases reguladoras aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la misma fecha y Boletín de publicación

Que ha presentado la formal aceptación de la misma, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009, habiéndose comprometido en el cumplimiento de todas las condiciones de la referida resolución de concesión

Que a los efectos de justificar la realización de la inversión para la que fue concedida la subvención, adjunta a la presente instancia de solicitud de cobro los justificantes al efecto requeridos, por duplicado y compulsado o, en su caso, del original y dos copias para proceder a la compulsa:

- Facturas originales debidamente confeccionadas y ordenadas por epígrafes, justificantes de pago de las mismas (extractos bancarios) y acompañadas de la cuenta justificativa. (Anexo A).
- Auditoría limitada, ORIGINAL Y COPIA, realizada por personas, físicas o jurídicas, inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas conteniendo cuadro cumplimentado, firmado y sellado por auditor (ANEXO VII.A)
- Memoria técnica en la que se expliquen los objetivos y resultados alcanzados, así como las conclusiones a las que se haya llegado y los datos e incidencias más significativas habidas en la ejecución del proyecto (Anexo B).
- El producto o servicio resultado de la realización del proyecto subvencionado.
- Certificado del colaborador externo de la actuación realizada objeto de subvención, especificando sus características e incluyendo la efectuada para cada una de las Pymes participantes.
- Documento acreditativo de estar dado de alta como tercero en el Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Declaración jurada suscrita por el representante de la entidad de no haber empleado los fondos recibidos en la adquisición de bienes o servicios entregados o prestados por

personas o entidades vinculadas en los términos definidos en las Bases, y del importe de las ayudas o subvenciones concedidas para la misma actividad o conducta por cualquier Administración o Ente público. (Anexo C).

- Certificación del representante de la entidad beneficiaria donde haga constar el número total de horas de trabajo dedicadas al proyecto y su cuantificación económica, acompañada de hojas de trabajo de imputación de horas al proyecto firmadas por el trabajador y el representante de la entidad beneficiaria y las nóminas de dichos trabajadores. (Anexo D).
- Certificación del representante de la entidad beneficiaria donde haga constar el total de viajes efectuados para realizar el proyecto y su cuantificación económica, acompañada de hojas de viaje firmadas por el trabajador y el representante de la entidad beneficiaria. (Anexo E).
- Para los proyectos presentados por sistemas de calidad, certificación de una entidad acreditada de que se ha solicitado la certificación de calidad por parte del destinatario/s de la certificación.

En el plazo de un año contado a partir del día siguiente a la publicación de la Orden de concesión en el Boletín Oficial, se ha de aportar los certificados de calidad que acrediten la realización del proyecto subvencionado, de acuerdo a su resuelto Primero.cuatro.2 y Anexo A "Programas" de la Orden de 21 de abril de 2009 por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones previstas en InnoEmpesa 2009. En caso de no dar cumplimiento a esta condición se iniciará el reintegro de la subvención.

- Para los Organismos Intermedios la relación definitiva de empresas participantes (siempre que difiera de la aportada cuando solicitó la subvención), así como la parte del Anexo I relativa a PYMES participantes teniendo en cuenta las medidas de información y publicidad señaladas en la base decimotercera i)
- Documentación acreditativa del cumplimiento de las Condiciones Particulares que figuran en la resolución de concesión.
- Para Entes de Derecho Público dependientes de las Administraciones Públicas, Universidad o Fundación bajo el protectorado de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, la certificación del gasto deberá contener inexcusablemente los siguientes extremos de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de marzo de 2001 :
  - Importe del gasto
  - Partida correspondiente o cuenta de aplicación del gasto
  - Breve descripción del gasto
  - Fecha de contabilización
  - Identificación y localización de los justificantes
  - Fecha y método de pago
  - Fotocopia de las facturas pagadas o documento contable que la sustituya cuando la emisión de facturas no procede con arreglo a la normativa fiscal o contable de aplicación al beneficiario del que se trate.

Que considerando haber dado formal y efectivo cumplimiento a cuanto le pueda corresponder del contenido de la Resolución de Concesión:

#### S O L I C I T A

El cobro de la citada subvención concedida mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha de fecha 14 de octubre de 2009 (B.O.C. nº 204 de 19/10/2009).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

El representante legal del organismo intermedio.

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

ANEXO A

EXPEDIENTE:  
BENEFICIARIO:

ORGANISMO INTERMEDIO

INVERSIONES MATERIALES Y/O INMATERIALES

Nº orden	Número Factura	Fecha	Proveedor o expedidor (Nombre y apellidos, razón o denominación social completa)	Concepto	Importe total (€) EUROS	Importe sin IGIC/IVA (€) EUROS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
TOTAL	*****	*****	*****	*****		

COLABORACIONES EXTERNAS

Nº orden	Número Factura	Fecha	Proveedor o expedidor (Nombre y apellidos, razón o denominación social completa)	Concepto	Importe total (€) EUROS	Importe sin IGIC/IVA (€) EUROS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
TOTAL	*****	*****	*****	*****		

EXPEDIENTE:  
BENEFICIARIO:

ORGANISMO INTERMEDIO

GASTOS DE PERSONAL

Nº orden	Empleado	Grupo de Cotización	Mes	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
Total						

**VIAJES INTERURBANOS Y ALOJAMIENTO**

Nº orden	Número Factura	Fecha	Proveedor o expedidor (Nombre y apellidos, razón o denominación social completa)	Concepto	Importe total (€) EUROS	Importe sin IGIC/IVA (€) EUROS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
<b>TOTAL</b>						

EXPEDIENTE:  
BENEFICIARIO:

**GASTOS GENERALES**

Nº orden	Número Factura	Fecha	Proveedor o expedidor (Nombre y apellidos, razón o denominación social completa)	Concepto	Importe total (€) EUROS	Importe sin IGIC/IVA (€) EUROS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
<b>TOTAL</b>						

**AUDITORÍA**

Nº orden	Número Factura	Fecha	Proveedor o expedidor (Nombre y apellidos, razón o denominación social completa)	Concepto	Importe total (€) EUROS	Importe sin IGIC/IVA (€) EUROS
1						
2						
<b>TOTAL</b>						

EXPEDIENTE:  
BENEFICIARIO:

**PARTICIPACIÓN PYMES**

**INVERSIONES MATERIALES Y/O INMATERIALES**

Nº orden	Número Factura	Fecha	Proveedor o expedidor (Nombre y apellidos, razón o denominación social completa)	Concepto	Importe total (€) EUROS	Importe sin IGIC/IVA (€) EUROS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
<b>TOTAL</b>						

**COLABORACIONES EXTERNAS**

Nº orden	Número Factura	Fecha	Proveedor o expedidor (Nombre y apellidos, razón o denominación social completa)	Concepto	Importe total (€) EUROS	Importe sin IGIC/IVA (€) EUROS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
<b>TOTAL</b>						

EXPEDIENTE:  
BENEFICIARIO:

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
1- Propia:	
2- Ajena (bancaria o de otro tipo):	
3- Subvención:	
<b>TOTAL</b> (igual al total de las facturas):	

**ANEXO B**

**MEMORIA TÉCNICA**

**1. LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS ALCANZADOS SON:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**2. LAS CONCLUSIONES A LAS QUE SE HA LLEGADO SON:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**3. LOS DATOS E INCIDENCIAS MÁS SIGNIFICATIVAS SON:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## ANEXO C

Don/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
 con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ en representación del organismo intermedio  
 \_\_\_\_\_, con  
 domicilio sito en \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ y  
 número de identificación fiscal \_\_\_\_\_

**DECLARA**

PRIMERO.- No haber adquirido bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas con el perceptor - según lo dispuesto en la base séptima de la Orden de Bases (Orden de 21 de abril de 2009, BOC nº 78 del 24/04/2009) - al objeto de justificar esta subvención.

SEGUNDO.- Que se le han concedido, en su caso, por parte de otros órganos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de otras Administraciones o Entes Públicos, las siguientes ayudas o subvenciones para la misma actividad objeto de subvención:

<b>ORGANISMO</b>	<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	<b>FECHA DE APROBACION</b>	<b>IMPORTE RECIBIDO (Euros)</b>

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente nº \_\_\_\_\_, relativo a concesión de subvención por Orden de fecha 14 de octubre de 2009 (B.O.C. nº 204 de 19/10/2009), en el procedimiento administrativo de concesión para el año 2009 de las subvenciones previstas en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas "InnoEmpresa", convocado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de abril de 2009 (B.O.C. nº 78 de 24.04.09), de acuerdo con las Bases reguladoras aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de la misma fecha y Boletín de publicación, firmo la presente declaración jurada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Firmado.-

**EXMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

ANEXO D

CERTIFICADO HORAS DE TRABAJO

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

Don / Doña \_\_\_\_\_, director/a  
del proyecto \_\_\_\_\_ con

D.N.I. nº \_\_\_\_\_,

CERTIFICA

Que el número total de horas de trabajo dedicadas por el equipo investigador al  
proyecto asciende a \_\_\_\_\_ y que su cuantificación económica es de  
\_\_\_\_\_ Euros.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

El Representante de la Entidad

Fdo.:

**HOJA DE TRABAJO**

Entidad: \_\_\_\_\_

Proyecto: \_\_\_\_\_

Don / Doña: \_\_\_\_\_

con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ ha dedicado \_\_\_\_\_ horas de trabajo al proyecto arriba indicado, siendo su cuantificación económica de \_\_\_\_\_ euros.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

El Representante de la Entidad

El trabajador

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO E

CERTIFICADO DE VIAJES

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

Don / Doña: \_\_\_\_\_,

representante de la citada entidad, para el proyecto: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

con un nº total de viajes \_\_\_\_\_.

CERTIFICA

Que las hojas de viajes que se anexan corresponden al personal, de esta entidad, que ha participado en el desarrollo del proyecto arriba indicado y que su cuantificación económica total es de \_\_\_\_\_ euros, según relación de facturas adjuntas del anexo I.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

El Representante de la Entidad

Fdo.:

**HOJA DE VIAJES**

Entidad: \_\_\_\_\_

Proyecto: \_\_\_\_\_

Don / Doña: \_\_\_\_\_

con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ ha dedicado \_\_\_\_\_ horas de viajes al proyecto arriba indicado, siendo su cuantificación económica de \_\_\_\_\_ euros.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

El representante de la entidad

El trabajador

Fdo.:

Fdo.:

## ANEXO VI

## B

## SOLICITUD DE ABONO PYMES

Don/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en representación (\*) de la empresa  
\_\_\_\_\_ con domicilio en  
\_\_\_\_\_,  
municipio de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_,  
correo electrónico \_\_\_\_\_, número de identificación fiscal  
\_\_\_\_\_, y en referencia al proyecto denominado  
\_\_\_\_\_ con  
número de expediente \_\_\_\_\_

## EXPONE

Que ha sido notificada al organismo intermedio la concesión de una subvención otorgada mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 14 de octubre de 2009, (B.O.C. nº 204 de 19/10/2009) por la que se resuelve el procedimiento de concesión para el año 2009 de las subvenciones previstas en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas "InnoEmpresa", convocado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de abril de 2009 (B.O.C. nº 78, de 24.04.09), de acuerdo con las Bases reguladoras aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la misma fecha y Boletín de publicación

Que ha presentado la formal aceptación de la misma, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009, habiéndose comprometido al cumplimiento de todas las condiciones de la referida resolución de concesión

Que a los efectos de justificar la realización de la inversión para la que fue concedida la subvención, adjunta a la presente instancia de solicitud de abono los justificantes al efecto requeridos, por duplicado y compulsado o, en su caso, del original y dos copias para proceder a la compulsa:

- Facturas originales debidamente confeccionadas y ordenadas por epígrafes, justificantes de pago de las mismas (extractos bancarios) y acompañadas de la cuenta justificativa. (Anexo A).
- Auditoría limitada, ORIGINAL Y COPIA, realizada por personas, físicas o jurídicas, inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas conteniendo cuadro cumplimentado, firmado y sellado por auditor (ANEXO VII.B)
- Memoria técnica en la que se expliquen los objetivos y resultados alcanzados, así como las conclusiones a las que se haya llegado y los datos e incidencias más significativas habidas en la ejecución del proyecto (Anexo B).
- El producto o servicio resultado de la realización del proyecto subvencionado.

- Certificado del colaborador externo de la actuación realizada objeto de subvención, especificando sus características.
- Documento acreditativo de estar dado de alta como tercero en el Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Declaración jurada suscrita por el representante de la entidad de no haber empleado los fondos recibidos en la adquisición de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas en los términos definidos en las Bases, y del importe de las ayudas o subvenciones concedidas para la misma actividad o conducta por cualquier Administración o Ente público. (Anexo C).
- Certificación del representante de la entidad beneficiaria donde haga constar el número total de horas de trabajo dedicadas al proyecto y su cuantificación económica, acompañada de hojas de trabajo de imputación de horas al proyecto firmadas por el trabajador y el representante de la entidad beneficiaria y las nóminas de dichos trabajadores. (Anexo D).
- Para los proyectos presentados por sistemas de calidad, certificación de una entidad acreditada de que se ha solicitado la certificación de calidad por parte del destinatario/s de la certificación.

En el plazo de un año contado a partir del día siguiente a la publicación de la Orden de concesión en el Boletín Oficial, se ha de aportar los certificados de calidad que acrediten la realización del proyecto subvencionado, de acuerdo a su resuelto Primero.cuatro.2 y Anexo A "Programas" de la Orden de 21 de abril de 2009 por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones previstas en InnoEmpesa 2009. En caso de no dar cumplimiento a esta condición se iniciará el reintegro de la subvención.

- Documentación acreditativa del cumplimiento de las Condiciones Particulares que figuran en la resolución de concesión.

Que considerando haber dado formal y efectivo cumplimiento a cuanto le pueda corresponder del contenido de la Resolución de Concesión:

### S O L I C I T A

El cobro de la citada subvención concedida mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 14 de octubre de 2009 (B.O.C. nº 204 de 19/10/2009).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*(\*) En su caso, de ser mancomunados los socios administradores, han de firmar tantos como figuren para representar a la sociedad en escritura pública, identificándose igualmente (nombre/apellidos/NIF).*

Fdo: \_\_\_\_\_

El representante legal de la empresa.

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

## ANEXO A

EXPEDIENTE:  
BENEFICIARIO:

## PYMES

## INVERSIONES MATERIALES Y/O INMATERIALES

Nº orden	Número Factura	Fecha	Proveedor o expedidor (Nombre y apellidos, razón o denominación social completa)	Concepto	Importe total (€) EUROS	Importe sin IGIC/IVA (€) EUROS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
TOTAL						

## COLABORACIONES EXTERNAS

Nº orden	Número Factura	Fecha	Proveedor o expedidor (Nombre y apellidos, razón o denominación social completa)	Concepto	Importe total (€) EUROS	Importe sin IGIC/IVA (€) EUROS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
TOTAL						

EXPEDIENTE:  
BENEFICIARIO:

**GASTOS DE PERSONAL TÉCNICO**

Nº orden	Empleado	Grupo de Cotización	Mes	Fecha de Pago	Forma de Pago	Importe
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
Total						

**AUDITORÍA**

Nº orden	Número Factura	Fecha	Proveedor o expedidor (Nombre y apellidos, razón o denominación social completa)	Concepto	Importe total (€) EUROS	Importe sin IGIC/IVA (€) EUROS
1						
2						
TOTAL.						

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
1- Propia:	
2- Ajena (bancaria o de otro tipo):	
3- Subvención:	
<b>TOTAL (igual al total de las facturas):</b>	

ANEXO B

MEMORIA TÉCNICA

**4. LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS ALCANZADOS SON:**

---

---

---

---

---

---

---

**5. LAS CONCLUSIONES A LAS QUE SE HA LLEGADO SON:**

---

---

---

---

---

---

---

**6. LOS DATOS E INCIDENCIAS MÁS SIGNIFICATIVAS SON:**

---

---

---

---

---

---

---

---

## ANEXO C

Don/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I.  
 nº \_\_\_\_\_ en nombre propio y/o en representación (\*) de la empresa  
 \_\_\_\_\_, con domicilio sito en  
 \_\_\_\_\_ del municipio de  
 \_\_\_\_\_ y número de identificación fiscal \_\_\_\_\_

## DECLARA

PRIMERO.- No haber adquirido bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas con el perceptor - según lo dispuesto en la base séptima de la Orden de Bases (Orden de 21 de abril de 2009, BOC nº 78 del 24/04/2009) - al objeto de justificar esta subvención.

SEGUNDO.- Que se le han concedido, en su caso, por parte de otros órganos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de otras Administraciones o Entes Públicos, las siguientes ayudas o subvenciones para la misma actividad objeto de subvención:

ORGANISMO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE APROBACION	IMPORTE RECIBIDO (Euros)

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente nº \_\_\_\_\_, relativo a concesión de subvención por Orden de fecha 14 de octubre de 2009 (B.O.C. nº 204 de 19/10/2009), en el procedimiento administrativo de concesión para el año 2009 de las subvenciones previstas en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas "InnoEmpresa", convocado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de abril de 2009 (B.O.C. nº 78, de 24.04.09), de acuerdo con las Bases reguladoras aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de la misma fecha y Boletín de publicación, firmo la presente declaración jurada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

(\*) En su caso, de ser mancomunados los socios administradores, han de firmar tantos como figuren para representar a la sociedad en escritura pública, identificándose igualmente (nombre/apellidos/NIF).

Firmado.-

EXMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANEXO D

CERTIFICADO HORAS DE TRABAJO

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

Don / Doña \_\_\_\_\_, director/a del  
proyecto \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº  
\_\_\_\_\_.

CERTIFICA

Que el número total de horas de trabajo dedicadas por el equipo investigador al proyecto  
asciende a \_\_\_\_\_ y que su cuantificación económica es de  
\_\_\_\_\_ Euros.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

El Representante de la Entidad

Fdo.:

**HOJA DE TRABAJO**

Entidad: \_\_\_\_\_

Proyecto: \_\_\_\_\_

Don / Doña: \_\_\_\_\_

con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ ha dedicado \_\_\_\_\_ horas de trabajo al  
proyecto arriba indicado, siendo su cuantificación económica de \_\_\_\_\_ euros.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

El Representante de la Entidad

El trabajador

Fdo.:

Fdo.:

## Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**1710** *Dirección General de Desarrollo Rural.- Resolución de 4 de noviembre de 2009, por la que se modifican las Resoluciones de concesión de las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas.*

Visto el expediente de subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, y teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de 3 de marzo de 2009, se convocaron para el año 2009 las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas (B.O.C. nº 48, de 11.3.09).

Segundo.- Por Resolución de 27 de julio de 2009 (B.O.C. nº 153); Resolución de 10 de septiembre de 2009 (B.O.C. nº 184); Resolución de 21 de septiembre de 2009 (B.O.C. nº 191) y Resolución de 22 de septiembre de 2009 (B.O.C. nº 191), se conceden las subvenciones convocadas para el año 2009 destinadas a la modernización de las explotaciones de tomatera, destinadas a la modernización de las explotaciones de platanera; destinadas a la modernización de las explotaciones de subtropicales, y destinadas a la modernización de las explotaciones no destinadas a plátanos, tomates, productos subtropicales o flores y plantas ornamentales, respectivamente.

Tercero.- En el resuelto séptimo de las Resoluciones a que se refiere el antecedente segundo se establecía la obligación de justificar en determinadas fechas, no obstante se les reconocía la posibilidad de ampliar los plazos de justificación en la Orden de convocatoria cuando concurrieran causas justificadas, en este sentido los interesados que aparecen en el anexo Anualidades han solicitado la ampliación de plazos, así como el cambio de anualidad para justificar.

Esta modificación se justifica en algunos casos porque se trata de pequeñas inversiones de escasa dificultad y por tanto puede ejecutarse la totalidad en la primera anualidad, en otros casos hay que tomar en consideración que los materiales a utilizar vienen del exterior, y en otros supuestos es consecuencia de que el órgano competente para otorgar la licencia de obra aún no les ha contestado, por lo que solicita la justificación en el ejercicio 2010 o trasladar a este ejercicio mayor porcentaje de justificación que con respecto al ejercicio corriente.

Cuarto.- Dado que la actividad o conducta a realizar está comprendida dentro de las actividades previstas en las bases de la convocatoria; que las circunstancias que justifican la modificación no han dependido de la voluntad del beneficiario inicial; que la modificación no afecta al principio de concurrencia y que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, no habrían determinado la denegación de la subvención concedida, de haber concurrido en la concesión inicial.

Quinto.- Existe crédito suficiente en la partida presupuestaria asignada en la convocatoria 13.04.531A.770.00, P.I.: 08713815, denominada: "Modernización de explotaciones agrarias- FEADER 2007/2013- M 1.1.2".

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 26 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias prevé la posibilidad de modificaciones de las resoluciones de concesión por el órgano gestor, previa solicitud del interesado, debiéndose reunir una serie de requisitos, y que se cumplen en las solicitudes de los interesados que se relacionan en el anexo.

Segundo.- El resuelto tercero de la Orden de convocatoria faculta al Director General de Desarrollo Rural a dictar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Resolución, y para dictar los actos que pongan fin al procedimiento.

Tercero.- Por Orden de 21 de julio de 2009, por la que se revoca la delegación de determinadas competencias en el Director General de Desarrollo Rural, para dictar los actos que pongan fin a los procedimientos de diversas convocatorias de ayudas y subvenciones, y se delegan en la Secretaria General Técnica.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

### R E S U E L V O:

Único.- Aprobar la modificación del anexo III de las resoluciones indicadas en el antecedente segundo en relación a los interesados que se relacionan en el anexo Anualidades y en los términos que se indica en el mismo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de

dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2009.-  
El Director General de Desarrollo Rural, p.s., la Secretaria General Técnica (Orden de 22.6.09), Teresa María Barroso Barroso.

A N E X O  
ANUALIDADES  
PLATANERA

Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario	Anualidad 2009		Anualidad 2010	
			Inversión Aprobada	Subvención	Inversión Aprobada	Subvención
2-35-1-2009-259	B35449321	AGRICOLA POZO IZQUIERDO S.L.,	24.106,50	9.642,60	59.417,70	23.767,08
2-38-1-2009-520	42121069L	CAMACHO ALONSO, FILIBERTO MANUEL	13.213,23	5.286,49	0,00	0,00
2-38-1-2009-672	42157234M	CARRILLO DIAZ, TERESA	3.399,44	1.359,77	0,00	0,00
2-38-1-2009-1315	42167009M	DE LA CRUZ CONCEPCION, CELSO MANUEL	4.013,78	2.006,89	0,00	0,00
2-35-1-2009-1663	42643929C	DELGADO MOLINA, MARIO	16.601,93	8.300,97	72.655,78	36.327,88
2-38-1-2009-1318	42154008E	FERNANDEZ PEREZ, DOMINGO	4.477,18	1.790,87	0,00	0,00
2-38-1-2009-1322	42164639G	FRANCISCO JAVIER , RICARDO MARTÍN	1.950,00	975,00	0,00	0,00
2-38-1-2009-349	42166753W	GONZALEZ RAMOS, LUZ MARIA	14.408,20	7.204,10	0,00	0,00
2-38-1-20091327	43823987V	GUERRA ARRANZ, SANTIAGO	0,00	0,00	19.576,46	9.786,23
2-38-1-2009-1332	42175079W	HERNANDEZ FERNANDEZ, ANGEL M.	2.421,95	1.210,97	0,00	0,00
2-38-1-2009-592	42108662D	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, NICOLASA	8.793,54	3.517,41	11.688,03	4.675,21
2-38-1-2009-1345	42154493R	HERNANDEZ HERNANDEZ, PAULINO	3.203,20	1.601,60	0,00	0,00
2-38-1-2009-1228	42156503X	LORENZO PEREZ, JOSE ESTEBAN	3.806,95	1.903,47	0,00	0,00
2-38-1-2009-1364	42167646K	MARTIN RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	2.697,45	1.348,72	0,00	0,00
2-38-1-2009-1600	42170673N	ORTEGA MACHIN, PEDRO	0,00	0,00	19.584,67	9.792,33
2-38-1-2009-1423	42161155Q	PEREZ PEREZ, MARGARITA	1.973,97	986,98	0,00	0,00
2-38-1-2009-1209	42174448S	PIÑERO CONCEPCION, JOSE GREGORIO	2.707,91	1.353,95	0,00	0,00
2-38-1-2009-1428	42129167K	RODRIGUEZ LORENZO, LAUREANO	3.290,22	1.316,09	365,58	146,23
2-38-1-2009-1453	42153643B	RODRIGUEZ MARTIN, PEDRO	6.856,33	2.742,53	761,81	304,73
2-38-1-2009-1459	42174758A	RODRIGUEZ PEREZ, SIGFREDO	1.851,60	925,80	0,00	0,00
2-38-1-2009-188	42158815E	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGUSTIAS DEL CARMEN	2.863,85	1.431,92	0,00	0,00
2-38-1-2009-1465	00704312Y	ROMERA VALENCIA, NATALIA	7.143,14	2.857,25	0,00	0,00
2-38-1-2009-1470	42151301Y	TOLEDO RODRIGUEZ, NIEVES	2.522,58	1.261,29	0,00	0,00

## SUBTROPICALES

Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario	Anualidad 2009		Anualidad 2010	
			Inversión Aprobada	Subvención	Inversión Aprobada	Subvención
2-38-4-2009-1271	42174863Q	AFONSO PEREZ, MARIA LIDIA	0,00	0,00	16.050,10	6.564,49
2-38-4-2009-1269	42173756J	ARMAS GONZALEZ, SUSANA MARIA	2.805,81	1.147,57	0,00	0,00
2-38-4-2009-1294	42168091Y	CAMACHO HERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL	15.354,00	6.279,78	0,00	0,00
2-35-4-2009-1666	42643929C	DELGADO MOLINA, MARIO	13.417,52	6.829,51	52.678,62	26.813,42
2-38-4-2009-1256	42173730X	DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO MARCIAL	2.288,00	935,79	0,00	0,00
2-38-4-2009-1310	42156228B	EXPOSITO HERNANDEZ, ANA LOURDES	0,00	1690,26	0,00	6.761,02
2-38-4-2009-1305	42144685Z	EXPOSITO RODRIGUEZ, MANUEL	2.164,37	1.101,66	0,00	0,00
2-38-4-2009-507	42153648F	HERNANDEZ PEREZ, TOMAS JULIAN	6.400,77	3.257,99	25.603,08	13.031,96
2-38-4-2009-1349	42195770Q	LOPEZ CASTILLO, JUAN MIGUEL	2.457,00	1.004,91	0,00	0,00
2-35-4-2009-968	43758283R	MELIAN HERNÁNDEZ , ANA Mª	11.052,56	5.625,75	43.393,55	22.087,31
2-38-4-2009-1390	42151332Z	PEREZ ABREU, FLAVIO ROBERTO	3.763,15	1.539,12	0,00	0,00
2-38-4-2009-1207	42157088C	RODRIGUEZ MACHIN, MARIA ROSA	2.235,11	926,42	0,00	0,00
2-38-4-2009-1461	42153170N	RODRIGUEZ PIÑERO, GREGORIO	3.348,10	1.369,37	0,00	0,00
2-38-4-2009-628	42156437J	SANCHEZ PEREZ, ANTONIO RODRIGO	23.149,50	11.783,09	0,00	0,00
2-35-4-2009-1802	B35985142	VIVEROS FRUTALES AGABOPLAN CANARIAS, S.L.,	16.554,92	6.770,96	64.996,39	26.583,52

## TOMATES

Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario	Anualidad 2009		Anualidad 2010	
			Inversión Aprobada	Subvención	Inversión Aprobada	Subvención
2-35-2-2009-435	B35020734	AGRICOLA BONNY S.L.,	83.703,00	62.777,25	129.060,00	96.795,00
2-35-2-2009-432	B35010727	JULIANO BONNY GOMEZ, SL,	138.002,00	103.501,49	126.765,60	95.074,20

## OTROS CULTIVOS

Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario	Anualidad 2009		Anualidad 2010	
			Inversión Aprobada	Subvención	Inversión Aprobada	Subvención
2-35-5-2009-919	43756927W	BETANCOR DÍAZ, BRÍGIDA	2.020,25	1.010,12	12.307,75	6.153,88
2-38-5-2009-558	42141390P	CAMACHO HENRIQUEZ, CRISTINA	2.275,30	910,12	0,00	0,00
2-35-5-2009-1731	78476331D	DIAZ RIOS , FELIX VICENTE	5.182,26	2072,9	31.571,34	12628,54
2-35-5-2009-339	B38707048	EXPL.AGRIC. ARTUJO, S.L.	0,00	0,00	53.680,00	21.472,00
2-38-5-2009-347	42169883G	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ELIAS ALFREDO	2.102,20	840,88	0,00	0,00
2-38-5-2009-1246	42137093N	GALVAN MORERA, JOSE FRANCISCO	2.974,18	1.189,67	0,00	0,00
2-38-5-2009-1340	42140485T	HERNANDEZ CONCEPCION, MARIA CANDELARIA	18.107,01	7.242,80	0,00	0,00
2-35-5-2009-75	78458624N	HERNÁNDEZ PERERA, ANTONIO	27.031,39	13.515,69	0,00	0,00
2-38-5-2000-853	B38765863	JUMIDE, S.L.,	11.000,00	4.400,00	79.806,24	31.842,49
2-35-5-2009-447	52831209W	LOPEZ GONZALEZ, HONORIO	243323,4	121.661,70	0,00	0,00
2-38-5-2009-1394	42163973M	PEREZ CABRERA, ANA Mª	42.833,42	17.133,36	0,00	0,00
2-38-5-2009-1419	42175121K	PEREZ PEREZ, LUIS ANTONIO	30.744,00	12.297,60	0,00	0,00
2-35-5-2009-151	B35821867	PLATANOS JORGE GOMEZ, S.L.,	68.663,56	27.465,42	0,00	0,00
2-38-5-2009-1001	F38323093	PRODIFLORA S.A.T.	0,00	0,00	13.664,00	5.465,60
2-38-5-2009-1458	42176790B	RODRIGUEZ PEREZ, JORGE LUIS	22.950,00	9.180,00	53.550,00	21.420,00
2-35-5-2009-292	43661631H	SÁNCHEZ CEDRÉS, LORENA	16.152,96	6.461,18	0,00	0,00
2-35-5-2009-1725	78472980Q	SANTANA AGUIAR, ANTONIO RAFAEL	6.491,57	3.245,78	39.547,92	19.773,96
2-35-5-2009-546	78493543V	SANTANA PEREZ, VICTOR MANUEL	252.000,00	100.800,00	108.000,00	43.200,00
2-35-5-2009-1670	44727205W	SOSA PEREZ, EDIT SARAY	38.344,79	15.337,91	12.733,05	5.093,22
2-38-5-2009-631	X0795409T	TOEPPER, JOSEPH MICHAEL	19550,05	7820,02	22626,38	9050,55

**1711** *ORDEN de 17 de noviembre de 2009, por la que se conceden los Premios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios de Canarias, en su XXIII Edición.*

El Decreto 86/2006, de 27 de junio (B.O.C. nº 130, de 6 de julio), instituye los Premios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, con el fin de promover la labor de las personas y entidades que dedican su esfuerzo al estudio y la divulgación de trabajos de contenido agrario, pesquero y alimentario; incentivar la difusión de sus aportaciones y los resultados obtenidos, y estimular y reconocer la trayectoria y el quehacer realizado por cuantos contribuyen al desarro-

llo de las actividades que abarcan las áreas de competencia y los objetivos de esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Por Orden Departamental de 24 de abril de 2009, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 92, de 15 de mayo de 2009, se convoca la XXIII Edición de los Premios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios.

Visto que se ha procedido, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto que los instituye y la Orden de convocatoria, al fallo de los correspondientes premios.

Vistas las propuestas formuladas por los Jurados.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, del Decreto 86/2006, de 27 de junio,

#### R E S U E L V O:

Conceder los Premios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios de Canarias, en su XXIII Edición, siguientes:

I.- Premio a la Mejor Labor Informativa sobre temas agrarios, pesqueros y alimentarios de Canarias, difundida en los medios de comunicación de la Comunidad Autónoma, durante 2008, dotado con tres mil (3.000) euros, y cuyo Jurado estuvo formado por:

Presidenta: Ilma. Sra. Dña. Teresa María Barroso Barroso.

Secretaria: Dña. Gloria Frías Cerrillo.

Vocal: D. José Miguel Pérez de la Fuente.

Vocal: D. Alberto Lemus Gorrín.

A Dña. Vanesa Luis-Ravelo Alonso por el Programa “Mar y Tierra”, producido por Grupo de Medios de Tenerife, S.L.

Asimismo, se acordó proponer la concesión de un accésit al Programa de Televisión “La Aldea Agraria” de Radiotelevisión la Aldea, dirigido y presentado por Gustavo Rodríguez Santana.

II.- Premio al Mejor Trabajo Divulgador sobre temas agrarios, pesqueros y alimentarios de Canarias, durante 2008, dotado con dos mil quinientos (2.500) euros, y cuyo Jurado estuvo formado por:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Domingo Antonio Bueno Marrero.

Secretario: D. Zenaido Hernández Cabrera.

Vocal: D. Carlos Enrique Álvarez González.

Vocal: Dña. Silvia Solís Reyes.

Vocal: D. José Luis González González.

A la Publicación titulada: “El Camello en Lanzarote” propuesto por la Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de Lanzarote (Aderlan) y del que es autora Dña. Ursula Schulz.

Asimismo acuerda conceder un accésit a la obra “Guía para la intervención municipal sobre los residuos agrarios”, del que es autora Dña. Irène Dupuis, reconociendo con ello la utilidad del citado trabajo.

III.- Premio a la Mejor Tesina o Proyecto de Fin de Carrera sobre temas agrarios, pesqueros y alimentarios de Canarias, durante el año 2008, dotado con dos mil quinientos (2.500) euros, y cuyo Jurado estuvo formado por:

Presidente: Ilma. Sra. Dña. Milagros Pérez León.

Secretaria: Dña. Ana Isabel Barrera Cabrera.

Vocal: D. Antonio González Hernández.

Vocal: D. José Ángel Rodríguez Martín.

Vocal: D. José Antonio Rodríguez Martín.

Vocal: D. Francisco Rodríguez Rodríguez.

A D. Alfonso Peña Darías, por el Proyecto de fin de carrera titulado “Estudio del efecto del pastoreo, mediante el empleo de grupos funcionales de plantas, la cobertura vegetal y la diversidad botánica, en varios Espacios Naturales Protegidos”.

IV.- Premio al Mejor Trabajo de Investigación o Experimentación, sobre temas agrarios, pesqueros y alimentarios de Canarias, durante el año 2008, dotado con tres mil (3.000) euros, y cuyo Jurado estuvo formado por:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Guillermo Díaz Guerra.

Secretaria: Dña. Beatriz Barrera Vera.

Vocal: Dña. María Pino Palacios Díaz.

Vocal: Dña. Paloma Feliciano Rivera.

Ex aequo, a D. Leandro de León Guerra, por su trabajo “Diagnóstico, Epidemiología y control de clavibacter michiganensis subs. michiganensis” y a Dña. Ana Navarro y Guerra del Río, por su trabajo “Mejora genética en dorada (*Sparus auratus* L.) estimación de parámetros genéticos de caracteres de crecimiento y calidad”.

V.- Distinción Honorífica a personas o entidades que, de forma continuada y relevante, hayan realizado actuaciones en beneficio del sector agrario, pesquero y alimentario, en el ámbito de Canarias, durante el año 2008.

El Jurado estuvo constituido por:

Presidenta: Excm. Sra. Dña. Pilar Merino Troncoso.

Secretaria: Dña. Manuela Bethencourt Aguilar.

Vocal: Ilmo. Sr. D. Alonso Arroyo Hodgson.

Vocal: Ilmo. Sr. D. Francisco Antonio López Sánchez.

Las siguientes:

Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA).

El Servicio Técnico de Ganadería y Pesca (Unidad de pesca del área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

D. José Corcuera Álvarez de Linera.

D. Eladio González Díaz, a título póstumo.

El abono de los Premios, que están dotados económicamente, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02.711A.227.06.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o bien a criterio del interesado, interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2009.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
María del Pilar Merino Troncoso.

## IV. Anuncios

*Anuncios de contratación*

### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

**4517** *Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.- Anuncio de 28 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación de determinado procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

De conformidad con el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 261, de 31.10.07), se hace pública la adjudicación definitiva del siguiente procedimiento:

1. Nº EXPEDIENTE: 09 073 SR JD NE ON31.

1.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: servicio de mantenimiento del aplicativo de gestión de incidencias para el Cibercentro.

1.3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

1.4. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

a) Fecha: 28 de agosto de 2009.

b) Contratista: Fujitsu Services, S.A.

c) Nacionalidad: española.

## 1.5. IMPORTE.

Doscientos cuatro mil setecientos trece euros con cuarenta y ocho céntimos (204.713,48 euros), impuestos excluidos.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2009.- El Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, Tomás Ríos Rull.

**4518** *Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.- Anuncio de 5 de noviembre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de soporte funcional y mantenimiento correctivo del sistema corporativo de gestión de documentos en fase de archivo -Speria- y definición, análisis, desarrollo e implantación del sistema corporativo de gestión de documentos electrónicos en fase de archivo de la Administración Pública del Gobierno de Canarias.*

Por Resolución nº 141, de 5 de noviembre de 2009, de la Viceconsejera de Administración Pública, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

c) Número de expediente: 09 147 SR RR AB OT32.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de soporte funcional y mantenimiento correctivo del sistema corporativo de gestión de documentos en fase de archivo -Speria- y definición, análisis, desarrollo e implantación del sistema corporativo de gestión de documentos electrónicos en fase de archivo de la Administración Pública del Gobierno de Canarias.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

## 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: cuatrocientos mil (400.000,00) euros, sin incluir el I.G.I.C. que deberá soportar la Administración, con la siguiente distribución de lotes:

Lote I.- Importe total: ciento cincuenta mil (150.000,00) euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

2010: 75.000,00 euros. 2011: 75.000,00 euros.

Lote II.- Importe total: doscientos sesenta y dos mil quinientos (262.500,00) euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

2009: 525,00 euros. 2010: 196.350,00 euros. 2011: 65.625,00 euros.

## 5. GARANTÍAS.

Provisional: no se requiere.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.G.I.C.

## 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

## Lote I:

- 1.- Funciones a desarrollar. P: 40.
- 2.- Mejoras. P: 9.
- 3.- Importe. P: 36.
- 4.- Equipo de trabajo (ampliación). P: 15.

## Lote II:

- 1.- Funciones a desarrollar. P: 40.
- 2.- Mejoras. P: 9.
- 3.- Importe. P: 24.
- 4.- Reducción en el tiempo de desarrollo. P: 15.
- 5.- Equipo de trabajo (ampliación). P: 12.

#### 7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales).

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfidelcontratante>.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 592074.

e) Telefax: (922) 476772.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 11 de diciembre de 2009 (hasta las 14,00 horas).

#### 8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

#### 9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Fecha límite de presentación: 14 de diciembre de 2009 (hasta las 14,00 horas).

a) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

b) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, y en la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro Auxiliar de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 1ª.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

#### 10. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la apertura de la misma se hará el 17 de diciembre de 2009, a las 11,00 horas, salvo que hubiese proposiciones enviadas por Correo, en cuyo caso, la apertura tendrá lugar transcurridos diez días siguientes a la fecha de la terminación del plazo de las correspondientes proposiciones, si ésta fuese sábado o día festivo, se prorrogará el plazo automáticamente hasta el siguiente día laborable.

#### 11. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, sito en la calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

Teléfono (922) 592074.

#### 12. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2009.-  
El Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, Tomás Ríos Rull.

### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

**4519** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de realización y organización del pabellón institucional de esta Consejería en el certamen ferial European Seafood Exposition 2009 de Bruselas.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: Serv-2/2009.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante>.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: servicios de realización y organización del pabellón institucional de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en el certamen ferial European Seafood Exposition 2009 de Bruselas.

c) Lote: no hay lotes.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79950000-8.

e) Acuerdo marco: no.

f) Sistema dinámico de adquisiciones: no.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias y Perfil del contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de marzo de 2009.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 190.000,00 euros (excluido el I.G.I.C.).

## 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 20 de abril de 2009.

b) Contratista: Equipo 63, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 161.690,00 euros (excluido I.G.I.C.).

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

**4520** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de los servicios de planificación y ejecución del plan de medios para una campaña informativa sobre consumo de productos provenientes de la pesca responsable.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: SERV-9/2009.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante>.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: servicios de planificación y ejecución del plan de medios para una campaña informativa sobre consumo de productos provenientes de la pesca responsable.

c) Lote: no hay lotes.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 74410000-6.

e) Acuerdo marco: no.

f) Sistema dinámico de adquisiciones: no.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias y Perfil del contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de mayo de 2009.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 195.238,09 euros (excluido el I.G.I.C.).

## 5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 6 de julio de 2009.
- b) Contratista: Juan José Fuentes Tabares, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 163.998,99 euros (excluido I.G.I.C.).

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

**4521** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de los servicios consistentes en la realización de una campaña de orientación al consumo de los colegios de primaria del Archipiélago Canario durante el año 2009.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.
- c) Número de expediente: SERV-10/2009.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante>.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: servicios.
- b) Descripción del objeto: servicio consistente en la realización de una campaña de orientación al consumo de los colegios de primaria del Archipiélago Canario durante el año 2009.
- c) Lote: no hay lotes.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 74410000-6.
- e) Acuerdo marco: no.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: no.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias y Perfil del contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de julio de 2009.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 195.238,09 euros (excluido el I.G.I.C.).

## 5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 2 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Juan José Fuentes Tabares, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 172.261,21 euros (excluido el I.G.I.C.).

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

**4522** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de los servicios de comedor y cocina en el Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Canarias (Arrecife de Lanzarote).*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.
- c) Número de expediente: SERV-20/2009.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante>.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: servicios.
- b) Descripción del objeto: servicios de comedor y cocina en el Instituto de Formación Profesional Ma-

rítimo-Pesquera de Canarias (Arrecife de Lanzarote).

c) Lote: no hay lotes.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55523000-2.

e) Acuerdo marco: no.

f) Sistema dinámico de adquisiciones: no.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias y Perfil del contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de julio de 2009.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 193.705,50 euros (excluido el I.G.I.C.).

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 15 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Hérgora Catering, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 189.990,60 euros (excluido el I.G.I.C.).

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

## Consejería de Sanidad

**4523** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.- Anuncio de 4 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 19 de octubre de 2009, que adjudica el expediente de suministro de fungible para bombas volumétricas y de jeringa con destino al Hospital General de La Palma, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007.*

Nº expediente: A.M. 56/S/09/SU/GE/A/028, Acuerdo Marco para la posterior contratación de los suministros de fungible para bombas volumétricas y de jeringa, con cesión del equipamiento necesario, para el Hospital General de La Palma.

Valor Estimado del Contrato, importe total sin I.G.I.C.: 204.600,00 euros.

Adjudicatario e importe sin I.G.I.C.: Prim, S.A.: 200.400,00 euros.

Breña Alta, a 4 de noviembre de 2009.- El Gerente, Zacarías Gómez Hernández.

**4524** *Servicio Canario de la Salud. Hospital Universitario de Canarias.- Anuncio de 11 de noviembre de 2009, por el que se hace público el procedimiento abierto armonizado, tramitación anticipada, para la contratación del suministro de carnes y aves congeladas para este Hospital.- Expte. nº HUC-CA150/09.*

La Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Canarias, con fecha 11 de noviembre de 2009, ha resuelto convocar procedimiento abierto armonizado, tramitación anticipada, para la contratación del suministro de carnes y aves congeladas para el Hospital Universitario de Canarias (expediente nº HUC-CA150/09).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintiséis euros con ochenta y tres céntimos (259.826,83 euros), I.G.I.C. excluido.

Garantía provisional: 3% del presupuesto de licitación.

Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de doce (12) meses.

Obtención de la documentación e información: Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701, <http://www.gobcan.es/perfildelcontratante>.

Plazo de presentación de proposiciones: quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial del Estado, sin que dicho plazo pueda finalizar antes de cuarenta días a partir de la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: en la presente contratación no se admitirán variantes a la oferta base.

Lugar y presentación de proposiciones: Registro Auxiliar del Hospital Universitario de Canarias, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público la apertura de los sobres números 2 y 3 de los licitadores admitidos, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 11 de noviembre de 2009.

La Laguna, a 11 de noviembre de 2009.- El Director-Gerente, Ignacio López Puech.

### **Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

**4525** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2009, del Secretario General, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio integral de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo de Canarias (SISPECAN) y otros sistemas informáticos del Servicio Canario de Empleo, así como del mantenimiento integral de los servicios software de base que les dan soporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción: servicio integral de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo de Canarias (SISPECAN) y otros sistemas informáticos del Servicio Canario de Empleo, así como del mantenimiento integral de los servicios software de base que les dan soporte.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

#### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación sin I.G.I.C. asciende a la cantidad de un millón seiscientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y seis céntimos (1.674.999,96 euros).

#### 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 5 de octubre de 2009.

b) Contratista: Novasoft Soluciones Canarias, S.A.-Novasoft Ingeniería, S.L.-Arte Consultores Tecnológicos, S.L., U.T.E.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación sin I.G.I.C.: un millón cuatrocientos mil (1.400.000,00) euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2009.- El Secretario General, David Gómez Prieto.

### **Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. Unipersonal (GesPlan, S.A.U.)**

**4526** *ANUNCIO de 6 de noviembre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto armonizado consistente en la contratación del suministro de vehículos en régimen de alquiler sin conductor para uso de la sociedad mercantil pública GesPlan, S.A.U.*

**1. OBJETO.**

Contratación del suministro de vehículos en régimen de alquiler sin conductor para uso de la sociedad mercantil pública GesPlan, S.A.U.

**2. PRESUPUESTO.**

El presupuesto del presente contrato es con carácter máximo de un millón (1.000.000,00) de euros (la cantidad estará comprendida entre 1,00 euros y un 1.000.000,00 de euros) a los que se sumará el I.G.I.C. que corresponda. La cantidad de un millón de euros se establece como máximo, dependiendo de las necesidades de GesPlan.

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA.**

De acuerdo con el modelo que se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.

**4. DOCUMENTACIÓN.**

Las empresas interesadas pueden solicitarla bien por correo electrónico en la dirección de e-mail [juridicotf@gesplan.org](mailto:juridicotf@gesplan.org) o directamente en la página web del Gobierno de Canarias, en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/contenido/inicio.iface>.

**5. CLASIFICACIÓN.**

No se exige.

**6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Se utilizarán como criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato:

- Mejora en la oferta económica: hasta 100 puntos.

**7. ADMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

Dentro del plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, sin que dicho plazo pueda finalizar antes de cuarenta (40) días naturales desde el envío del presente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y como límite a las 15,00 horas del último día, si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 6 de noviembre de 2009.

**8. APERTURA DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

Tendrá lugar el primer día hábil siguiente, que no sea sábado, que expire el plazo de presentación de proposiciones. No obstante, el día de la apertura se podrá posponer en caso de presentarse proposiciones por correo, y se hará en las Oficinas de GesPlan, S.A.U., en Santa Cruz de Tenerife, sitas en Residencial Amarca, Avenida Tres de Mayo, 71, local bajo-B, a las 12,00 horas.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2009.-  
El Director Gerente, Rafael Castellano Brito.

*Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

**4527 ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 29 de octubre de 2009, que adjudica definitivamente el procedimiento abierto de la redacción del proyecto y la realización de las obras de remodelación de la instalación eléctrica y sistema de detección de incendios de los edificios de Informática y Matemáticas y Ciencias Básicas.**

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: O/instaelectinfoccb/09/2.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.ulpgc.es/perfilcontratante>.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Tipo: obra.

b) Descripción: redacción del proyecto y la realización de las obras de remodelación de la instalación eléctrica y sistema de detección de incendios de los edificios de Informática y Matemáticas y Ciencias Básicas.

c) Lote: dos lotes.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 135.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de julio de 2009.

## 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe neto: 1.354.013,26 euros. I.G.I.C. (%): 5.  
Importe total: 67.700,66 euros.

## 5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 29 de octubre de 2009.
- b) Contratista: Lote nº 1: INABENSA-Edificio de Informática y Matemáticas. Lote nº 2: Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., Edificio de Ciencias Básicas.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: lote nº 1: 539.509,97-lote nº 2: 629.616,17 euros. I.G.I.C. (%): 5. Importe total: lote nº 1: 566.485,47 euros-lote nº 2: 661.096,98 euros.
- d) Nacionalidad: española.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2009.- El Rector, José Regidor García.

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

**4528** *Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de octubre de 2009, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de la documentación solicitada en oficio de 30 de septiembre de 2009, relativo al recurso en el Procedimiento Ordinario 413/2009, interpuesto por Compañía Canaria de Piensos, S.A., Compañía Canaria de Cereales, S.L., Molinera de Schamann, S.A., S.A.T. nº 8092 (Jacomar), Graneros de Tenerife, S.L. y Piensos del Atlántico, S.A., contra la Resolución de esta Viceconsejería de 30 de marzo de 2009, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por dichas entidades el 1 de septiembre de 2008.*

Visto el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias por el que, en virtud de la interposición de recurso en

el Procedimiento Ordinario 413/2009, se dispone la remisión de determinada documentación relacionada con el expediente administrativo que motivó la Resolución de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea de 30 de marzo de 2009, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por las entidades Compañía Canaria de Piensos, S.A., Compañía Canaria de Cereales, S.L., Molinera de Schamann, S.A., S.A.T. nº 8092 (Jacomar), Graneros de Tenerife, S.L. y Piensos del Atlántico, S.A.

Resultando no haber otros distintos de los recurrentes personados en el expediente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**R E S U E L V O:**

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de determinada documentación relacionada con el expediente administrativo correspondiente al recurso en el Procedimiento Ordinario 413/2009 interpuesto por Compañía Canaria de Piensos, S.A., Compañía Canaria de Cereales, S.L., Molinera de Schamann, S.A., S.A.T. nº 8092 (Jacomar), Graneros de Tenerife, S.L. y Piensos del Atlántico, S.A.

Segundo.- Hacer pública en el Boletín Oficial de Canarias la presente Resolución a los efectos de que cuantos puedan estar interesados en dicho recurso comparezcan ante la indicada Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2009.- La Viceconsejera de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, Matilde Asián González.

**4529** *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de noviembre de 2009, que notifica la Orden de 16 de abril de 2009, por la que se acepta la renuncia a la subvención concedida a Clara Pilar Correa Domínguez, mediante Orden de 1 de agosto de 2008, que resuelve la convocatoria para el año 2008 para la concesión de subvenciones a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, realizada por Orden de 11 de marzo de 2008, y declara concluso el procedimiento con el archivo del expediente.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Orden nº 202, de fecha 16 de abril de 2009, del Consejero de

Economía y Hacienda, por la que se acepta la renuncia a la subvención concedida por Orden de 1 de agosto de 2008, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, a la beneficiaria Correa Domínguez, Clara Pilar, efectuada por oficio al domicilio que figura en la documentación administrativa de esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por la interesada, a través de carta con acuse de recibo por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO:

1º) Notificar la Orden nº 202, de fecha 16 de abril de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, pudiendo comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2ª planta, derecha, de Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia del mismo en dicho expediente, haciéndoles saber que, transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

2º) Es parte dispositiva de la precitada Orden:

“Aceptar la renuncia expresa presentada por la beneficiaria Correa Domínguez, Clara Pilar a la subvención concedida en el procedimiento administrativo de concesión para el año 2008 de las subvenciones a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias y declarar concluso el procedimiento con el archivo del expediente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; haciéndole saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa de recurso interpuesto o se produzca la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

3º) Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4º) Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento de la población que se cita, correspondiente al domicilio de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2009.- La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.

#### A N E X O

BENEFICIARIO: Correa Domínguez, Clara Pilar.  
EXPEDIENTE: LPA-08-616.  
AYUNTAMIENTO: Arrecife.  
SUBVENCIÓN: 12.244,25 euros.

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**4530** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 6 de noviembre de 2009, relativo a notificación de cartas de pago para hacer efectivos los importes de las sanciones impuestas en expedientes sancionadores, incoados por la Comisión de Infracción Administrativa en materia de Ordenación del Sector Pesquero y de Comercialización de Productos Pesqueros.*

No pudiéndose practicar la notificación de las cartas de pago para hacer efectivos los importes de las sanciones impuestas en los expedientes sancionadores por infracciones en materia de pesca o marisqueo a los denunciados relacionados en el anexo, se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de las correspondientes cartas de pago para hacer efectivo el importe de la sanción impuesta, a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

De conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Hacienda de 12 de julio de 2006, por la que se regulan determinadas actuaciones en relación a la recaudación de los derechos económicos de naturaleza pública exigidos por las diferentes Consejerías integrantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se han contraído obligaciones pecuniarias relativas a sanciones administrativas por infracciones en materia de pesca o marisqueo, las cuales no han podido ser notificadas a los denunciados que se relacionan en el anexo.

El abono de dicha sanción podrá llevarse a cabo conforme a lo siguiente:

## LUGAR Y FORMA DE INGRESO:

a) En el Servicio de Caja de los Órganos de recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda, en metálico o cheque conformado a nombre de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) A través de Bancos o Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta.

c) Por Internet a través del dominio: <http://www.gobiernodecanarias.org/tributos>.

## PLAZOS DE INGRESO:

(Artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, aplicable conforme al artículo 11.3 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria, y al artículo 11 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si vencidos dichos plazos de ingreso, no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo y la Administración Tributaria Canaria efectuará la recaudación de las deudas por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago. El inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago de la deuda podrá aplazarse o fraccionarse previa solicitud del obligado al pago que deberá presentarse en el Servicio de Recaudación de la Administración Tributaria Canaria.

## RECURSOS:

Contra los actos de recaudación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, el interesado podrá interponer indistinta pero no simultáneamente:

- Recurso de reposición: ante el órgano que dictó el acto recaudatorio (Servicio de Recaudación).

- Reclamación económico-administrativa: ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. El escrito de interposición de la reclamación económico-administrativa deberá presentarse ante el órgano que dictó el acto (artículo 235.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

## A N E X O

Nº LIQUIDACIÓN: 357442009210001182.

EXPTE.: PV-32/09LP.

N.I.F.: 42757047R.

SUJETO PASIVO: Francisco Ojeda Henríquez.

SANCIÓN: 400 euros.

**Consejería de Bienestar Social,  
Juventud y Vivienda**

**4531** *Dirección General de Bienestar Social.- Anuncio de 4 de noviembre de 2009, sobre citación de comparecencia para notificación de actos administrativos relativos a la Prestación Canaria de Inserción.*

Habiéndose intentado dos veces la notificación por los cauces previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, y apreciando que el contenido de la misma puede lesionar derechos e intereses legítimos, en aplicación del artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el anexo, o a sus representantes, con el fin de notificarles por comparecencia el texto íntegro de los actos administrativos que en el mismo se incluyen y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

A tal efecto, los interesados que se citan a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en las dependencias del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, sita en calle J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell, en Residencial Anaga. La comparecencia se efectuará en horario compren-

dido entre las 9,00 horas y las 13,00 horas, de lunes a viernes.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a to-

dos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2009.-  
La Directora General de Bienestar Social, Araceli Sánchez Gutiérrez.

### ANEXO

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I./PASAPORTE</b>	<b>Nº DE EXPEDIENTE</b>	<b>DOCUMENTO A NOTIFICAR</b>
ACOSTA RODRIGUEZ, MARCOS J.	42192910P	PCI2009TF00857	Resolución Denegatoria de la PCI
BARRIOS RIOS, JUAN ISRAEL	45941841P	PCI2008TF00222	Resolución Aprobatoria Renovación de la PCI
CEDRES PEREZ, LUCRECIA	78352550Z	PCI2009TF00919	Resolución Denegatoria de la PCI
DE LA CRUZ VON FAESFELD, ALEJANDRO	42096170Y	PCI2009TF00626	Resolución Denegatoria de la PCI
FONTE ALVARADO, Mº MONTSERRAT	43779011Y	PCI2007TF00271	Resolución Aprobatoria Renovación de la PCI
GALLARDO GUTIERREZ, LUZ Mª	X3280754B	PCI2007TF00196	Resolución Suspensión Abono de la PCI
GOMEZ GUILLEN, ISMAEL	19069111H	PCI2008TF00527	Resolución Aprobatoria Renovación de la PCI
GONZALEZ CAMACHO, JESUS MANUEL	42170100Z	PCI2009TF00432	Resolución Aprobatoria de la PCI
LOPEZ ALBERTO, NIEVES T	78711381E	PCI2009TF00972	Resolución Archivo por Desistimiento de la PCI
LORENZO GARCÍA, Mº ROSARIO	42165611X	PCI2009TF00144	Resolución Extinción de la PCI
MARTIN CONCEPCIÓN, ELOY J. CARLOS	42151768J	PCI2009TF00187	Suspensión del procedimiento de la PCI
NEGRIN PORLIER, ELOY FRANCISCO	42073620L	PCI2009TF00476	Resolución Archivo por Desistimiento de la PCI
NUÑEZ GALVAN, SERGIO	54042731E	PCI2009TF00470	Resolución Denegatoria de la PCI

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./PASAPORTE	Nº DE EXPEDIENTE	DOCUMENTO A NOTIFICAR
OTERA INFANTE, NAILETTE ROSALBA	45981702X	PCI2009TF00949	Resolución Archivo por Desistimiento de la PCI
OYANGUREN GARCÍA, Mª JOSE	42086696P	PCI2008TF00364	Resolución Extinción de la PCI
PADILLA HERNANDEZ, CLAUDINA	45897247B	PCI2009TF00067	Resolución Aprobatoria de la PCI
PADILLA LOPEZ, Mª ROSARIO	42085500P	PCI2008TF00312	Resolución Aprobatoria Renovación de la PCI
PONCE YUSTE, LUCIA	04589564Y	PCI2009TF00272	Resolución Aprobatoria de la PCI
PUENTE GONZALEZ, SORAYA	02265606Z	PCI2009TF00443	Resolución Archivo por Desistimiento de la PCI
RODRIGUEZ MARRERO, YESSICA	78706261P	PCI2009TF00568	Resolución Aprobatoria de la PCI
SAMARIN MARRERO, MONTSERRAT	78701870X	PCI2008TF01483	Resolución Archivo por Desistimiento de la PCI
SCHUBERT SCHUBERT, EDDA NANNY JURINA	X1507539G	PCI2008TF00125	Resolución Extinción de la PCI
STADLMAIR GEB. VON HOFE, KERSTIN A.	X0561849M	PCI2008TF00620	Resolución Suspensión abono de la PCI

**4532** Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 30 de octubre de 2009, de la Secretaria, por el que se hace pública la Resolución de 25 de septiembre de 2009, del Director, sobre notificación a Dña. Lucía de los Dolores Rodríguez Gil, en ignorado paradero, de otra recaída en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Los Llanos de Aridane, Grupo TF-7066 "24 Viviendas Argual", portal 1, piso bajo, letra A, cuenta nº 1, a favor de D. Felipe Neri Pérez García.

Siendo ignorado el paradero de Dña. Lucía de los Dolores Rodríguez Gil, a efectos de notificar la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, recaída en el expediente de subrogación de derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Los Llanos de Aridane, Grupo TF-7066 "24 Viviendas Argual", portal 1,

piso bajo, letra A, cuenta nº 1, a favor de D. Felipe Neri Pérez García, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO:

Notificar a Dña. Lucía de los Dolores Rodríguez Gil, la Resolución de 7 de septiembre de 2009, recaída en la subrogación y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

"Autorizar la subrogación en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento suscrito entre la Dirección General de Vivienda y Dña. Lucía de los Dolores Rodríguez Gil, de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Los Llanos de Aridane, Grupo TF-7066 "24 Viviendas Argual", portal 1, piso bajo, letra A, cuenta nº 1, a favor de D. Felipe Neri Pérez Rodríguez.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2009.-  
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.

**4533** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria, por el que se hace pública la Resolución de 27 de octubre de 2009, del Director, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 27/09, dirigida a D. Francisco Aguiar Luis, en paradero desconocido.*

Siendo ignorado el paradero de D. Francisco Aguiar Luis a efectos de notificar la Resolución recaída en el expediente, de desahucio administrativo nº 27/09, incoado por no destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda protegida de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo “50 Viviendas Chabolismo”, bloque 2, portal 3, 1º, nº 13, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO:

Notificar a D. Francisco Aguiar Luis, la Resolución de fecha 13 de octubre de 2009, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

“Resolver la adjudicación de la vivienda protegida de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo “50 Viviendas Chabolismo”, bloque 2, portal 3, 1º, nº 13, desahuciendo a D. Francisco Aguiar Luis por no destinarla como domicilio habitual y permanente, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble, con apercibimiento de proceder de lo contrario al lanzamiento cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en el mismo.

El lanzamiento será ejecutado por este Instituto Canario de la Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2009.-  
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.

**4534** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria, por el que se hace pública la Resolución de 20 de octubre de 2009, del Director, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Ordinario nº 333/2009, formulado por D. José Andrés Velázquez Rodríguez, contra la Resolución de 4 de junio de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada en relación al expediente de desahucio nº 48/08 incoado por no destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda protegida de promoción pública, sita en el término municipal de Garachico, Grupo Caleta de Interian, vivienda nº 3.*

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Ordinario nº 333/2009, formulado por D. José Andrés Velázquez Rodríguez, contra la Resolución de 4 de junio de 2009 que resuelve el recurso de alzada en relación al expediente de desahucio nº 48/08, incoado por no destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda protegida de promoción pública, sita en el término municipal de Garachico, Grupo Caleta de Interian, vivienda nº 3.

Teniendo en cuenta que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo establecido en el apartado a) del artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las Normas Provisionales de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda,

#### RESUELVO:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Ordinario nº 333/2009, para que pue-

dan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife y personarse en los autos en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado.

Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2009.-  
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.

**4535** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria, por el que se hace pública la Resolución de 2 de noviembre de 2009, del Director, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Ordinario nº 349/2009, formulado por Dña. Guacimara Perdomo Guanche, contra la Resolución de 7 de abril de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada en relación al expediente de desahucio nº 58/08, incoado por ocupación ilegal de la vivienda protegida de promoción pública, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-14, portal A, 3º A-14.*

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Ordinario nº 349/2009, formulado por Dña. Guacimara Perdomo Guanche, contra la Resolución de 7 de abril de 2009, que resuelve el recurso de alzada en relación al expediente de desahucio nº 58/08 incoado por ocupación ilegal de la vivienda protegida de promoción pública, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-14, portal A, 3º A-14.

Teniendo en cuenta que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo establecido en el apartado a) del artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las Normas Provisionales de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda,

## RESUELVO:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Ordinario nº 349/2009, para que puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife y personarse en los autos en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado.

Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2009.-  
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.

**4536** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 9 de noviembre de 2009, de la Secretaria, relativo a notificación de solicitudes de cambio de titularidad inter vivos de viviendas protegidas de promoción pública de esta Comunidad Autónoma, encontrándose en ignorado domicilio los interesados.*

Encontrándose en ignorado domicilio las personas que a continuación se citan, adjudicatarias de las viviendas protegidas de promoción pública de esta Comunidad Autónoma que seguidamente se relacionan y a la vista de las solicitudes de cambio de titularidad presentadas ante este Instituto, en base a los expedientes de subrogación referenciados, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), este Instituto Canario de la Vivienda

## ANUNCIA

- Comunicar a D. Manuel Herrera Tovar, adjudicatario de la vivienda sita en calle Ciudad del Campo, 2, 3º A, vivienda 13, cuenta nº 7021/13, Grupo 24 Viviendas Ciudad del Campo, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. María Lozano Vizarraga del expediente subr. i.v.a. 3/07, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho con venga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a D. Francisco Pérez Castellano, adjudicatario de la vivienda sita en calle Avenida de la Feria, 32, portal 7, 5º D, cuenta nº 946/186, Grupo La Feria, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. María Soledad Rivero Domínguez del expediente subr.i.v.a. 20/07, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a D. Rafael Socorro Santana, adjudicatario de la vivienda sita en calle Avenida de la Feria, 30, portal 8, 4º F, cuenta nº 946/211, Grupo La Feria, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Francisca Fuentes Castellano del expediente subr.i.v.a. 23/07, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a D. Manuel Luis Medina Guillén, adjudicatario de la vivienda sita en calle Germán Pires Ajedrecista, 1, bloque 15, 4º A, cuenta nº 947/160, Grupo La Feria, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Juana Marrero Canino del expediente subr.i.v.a. 45/07, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de

conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a D. Francisco Rodríguez Rodríguez, adjudicatario de la vivienda sita en Valle de Jinámar, 3ª Fase, bloque 10, 2º C, cuenta nº 820/235, Grupo Jinámar III, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Candelaria Sánchez Almeida del expediente subr.i.v.a. 4/08, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Vía Medular, 99, 1º, Arrecife).

- Comunicar a D. Eladio Candelaria Padilla, adjudicatario de la vivienda sita en Urbanización Lomo Los Frailes, 236 Viviendas, bloque 3, portal 13, cuenta nº 7018/61, Grupo Lomo Los Frailes, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Genoveva Sandra Santana Santana del expediente subr.i.v.a. 16/08, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Vía Medular, 99, 1º, Arrecife).

- Comunicar a D. Antonio Rodríguez Naranjo, adjudicatario de la vivienda sita en calle Pacuco Penichet, 4, bloque 2, portal 14, 3º A, cuenta nº 945/127, Grupo La Feria, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Goya Cabrera Negrín del

expediente subr.i.v.a. 29/08, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Vía Medular, 99, 1º, Arrecife).

- Comunicar a D. Pedro Manuel López Cardona, adjudicatario de la vivienda sita en Ramblas de Jinámar, bloque 5, portal 4, 1º B, cuenta nº 7076/28, Grupo Guaydil V, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. María del Pino Nuez Quesada del expediente subr.i.v.a. 30/08, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Hispanidad, 19, local bajo, Puerto del Rosario).

- Comunicar a D. José Antonio Baraza Macía, adjudicatario de la vivienda sita en calle Dr. José Luis Batista Costa, 38, bloque 2, puerta 26, cuenta nº 7028/26, Grupo Las Mesas, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Elsa Mercedes Grimón Viñoly del expediente subr.i.v.a. 40/08, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a D. Ángel Lázaro Perdomo, adjudicatario de la vivienda sita en calle Donate Altruista, 14, portal 5, 5º A, cuenta nº 948/49, Grupo La Feria, tér-

mino municipal de Las Palmas de Gran Canaria, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. María del Carmen Trujillo González del expediente subr.i.v.a. 09/09, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a Dña. María Pilar Machado Flores, adjudicataria de la vivienda sita en Valle de Jinámar, 3ª Fase, bloque 13, 11º A, cuenta nº 820/410, Grupo Jinámar III, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Guacimara Rodríguez Machado del expediente subr. i.v.a. 15/09, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a D. José Pérez Liria, adjudicatario de la vivienda sita en Valle de Jinámar, 3ª Fase, bloque 7, 1º B, cuenta nº 820/89, Grupo Jinámar III, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Yolanda Santana González del expediente subr. i.v.a. 19/09, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a D. Zenón Santana Pérez, adjudicatario de la vivienda sita en calle León, 24, bloque 5, 2º C, cuenta nº 815/102, Grupo San Cristóbal II, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Dolores Hazan Bao del expediente subr. i.v.a. 24/09, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a Dña. Cándida Pérez Rodríguez, adjudicataria de la vivienda sita en calle San Antonio, 1, vivienda nº 17, cuenta nº 967/17, Grupo Casco La Villa, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Eliana Espino Pérez del expediente subr. i.v.a. 26/08, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a D. José Antonio Sosa Mayor, adjudicatario de la vivienda sita en calle Alfredo Kraus, bloque 6, portal 1, 3º A, cuenta nº 987/101, Grupo Bellavista, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Reyes Santana Ramírez del expediente subr.i.v.a. 22/09, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a D. Rafael Cruz Moreno, adjudicatario de la vivienda sita en Valle de Jinámar, 7ª Fase, calle Fernando Sagasetta, 73, bloque 13, 3º A, cuenta nº 988/77, Grupo Jinámar VII, término municipal de Telde, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Eduvigis Hernández Santana del expediente subr.i.v.a. 41/08, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a D. Sergio Santana Pardo, adjudicatario de la vivienda sita en Valle de Jinámar, 2ª Fase, Lomo Las Brujas, 19, bloque 12, 2º D, cuenta nº 811/524, Grupo Jinámar II, término municipal de Telde, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. María Isabel Viera Álamo del expediente subr.i.v.a. 13/09, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a D. Antonio Díaz Pérez, adjudicatario de la vivienda sita en Valle de Jinámar, 2ª Fase, Lomo Las Brujas, 41, bloque 19, 7º D, cuenta nº 811/873, Grupo Jinámar II, término municipal de Telde, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Sebastiana Mendoza Moreno del expediente subr.i.v.a. 16/09, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la

Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a D. Domingo Padilla Méndez, adjudicatario de la vivienda sita en Valle de Jinámar, 2ª Fase, Lomo Las Brujas, 9, bloque 8, 8º D, cuenta nº 811/364, Grupo Jinámar II, término municipal de Telde, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Rosa Delia García Mendoza del expediente subr.i.v.a. 21/09, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a D. Santiago Morera Fajardo, adjudicatario de la vivienda sita en calle Greco, 12, bloque 6, 1º A, cuenta nº 980/29, Grupo Juan XXIII, 2ª Fase, término municipal de Arucas, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Antonia Vega Pérez del expediente subr.i.v.a. 31/08, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a D. Florencio Pérez Díaz, adjudicatario de la vivienda sita en calle Delgado, bloque 2, 2º C, cuenta nº 994/31, Grupo Becerril, término municipal de Gáldar, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Rita González

Hernández del expediente subr.i.v.a. 35/08, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Comunicar a D. Francisco Rodríguez Navarro, adjudicatario de la vivienda sita en Urbanización La Cardonera, vivienda 9, cuenta nº 976/9, Grupo La Cardonera, término municipal de La Aldea de San Nicolás, la solicitud de cambio de titularidad en la citada vivienda, formulada por Dña. Marcelina Ojeda González del expediente subr.i.v.a. 7/09, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2009.- La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.

## Consejería de Sanidad

**4537** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de noviembre de 2009, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 0000558/2009, seguido a instancia del Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife contra el Decreto 49/2009, de 28 de abril, por el que se regulan los registros de profesionales sanitarios de Canarias, y se dispone su publicación.*

Visto el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, en el que solicita el expediente administrativo en relación con el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 0000558/2009 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 0000558/2009, seguido a instancia del Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife contra el Decreto 49/2009, de 28 de abril, por el que se regulan los Registros de Profesionales Sanitarios de Canarias (B.O.C. nº 91, de 14.5.09).

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los posibles interesados en el citado recurso puedan comparecer ante la mencionada Sala de lo Contencioso y personarse en el correspondiente auto, dentro del plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2009.-  
El Secretario General Técnico, José Trasobares de Dios.

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**4538** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de noviembre de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Luis Fernando Pérez Peña, de la Resolución que resuelve recurso de reposición y declara restablecido el orden jurídico infringido mediante la reposición de la realidad física alterada, recaída en el expediente nº 1134/00 U.*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Luis Fernando Pérez Peña de la Resolución por la que se resuelve recurso de reposición y se declara restablecido el orden jurídico infringido mediante la reposición de la realidad física alterada, de fecha 14 de octubre de 2009, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada resolución.

#### RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Luis Fernando Pérez Peña, la Resolución por la que se resuelve recurso de reposición y se declara restablecido el orden jurídico infringido mediante la reposición de la realidad física alterada, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 2174, de fecha 14 de octubre de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia nº 1134/00 U y cuya parte dispositiva dice textualmente:

#### “RESUELVO:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Fernando Pérez Peña, contra la Resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 881, de fecha 6 de abril de 2009, confirmando la misma por ser ajustada a Derecho.

Segundo.- Declarar restablecido el orden jurídico infringido mediante la legalización de las obras consistentes en la construcción de piscina y muro perimetral, en el lugar denominado El Tributo, en el término municipal de Breña Baja.

Tercero.- Proceder al archivo de las actuaciones.

Cuarto.- Notificar al interesado, y al Ayuntamiento, a los que se les hace constar que contra el presente acto, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2009.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

## Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**4539** *Dirección General de Energía.- Anuncio de 29 de septiembre de 2009, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa y a reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada Línea de M.T. a 20 KV entre S.E. Guía y la zona de San Isidro, ubicada en S.E. Guía-Hoya Moreno-San Juan-Lomo Caraballo-Barranco Las Juntas-Montaña de Guía-Barranco de Ansó-Lomos de Buenavista-El Palomar-San Isidro, términos municipales de Santa María de Guía y Gáldar (Gran Canaria).- Expte. nº AT 07/022.*

Solicitada autorización administrativa y aprobación de modificación de proyecto así como de

claración de utilidad pública ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 07/022, denominado: Línea de M.T. a 20 KV entre S.E. Guía y la zona de San Isidro.

Y habiéndose realizado una primera publicación de la relación completa de todos los bienes y derechos afectados por este proyecto, a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se estima necesario volver a someter a información pública la segunda petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Albareda, 38, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de la instalación eléctrica que se describe a continuación, afectando a los términos municipales de Santa María de Guía y Gáldar.

TRAMO	TIPO LINEA	LONG	MATERIAL/ SECCION	CIRCUITO	TENSION	AISLAMIENTO	APOYO	TRAZADO	ORIGEN	FINAL
1	SUBT.	281 m	Al 2x (3x400) mm <sup>2</sup>	DOBLE	20 KV	12/20 KV	--	S.E. GUIA- HOYA MERINO- SAN JUAN	SUBESTACIÓN GUIA	APOYO DE PROYECTO Nº 1 (CONVERSIÓN AEROSUBT.)
2	AEREA	3720 m	LARL 2x (3x280)mm <sup>2</sup>	DOBLE	20 KV	24 KV	MET (15 APOYOS)	CUESTA CARABALLO- MONTAÑA DE GUIA- BUENAVISTA-EL PALOMAR	APOYO DE PROYECTO Nº 1	APOYO DE PROYECTO Nº 14 (CONVERSIÓN AEROSUBT.)
3	SUBT.	1484 m	LARL 2x (3x280)mm <sup>2</sup>	DOBLE	20 KV	12/20 KV	--	EL PALOMAR- SAN ISIDRO- CIUDAD DEPORTIVA	APOYO DE PROYECTO Nº 14	EN LINEA SUBT. MT EXISTENTE ENTRE C-103.406 "C.D. SAN ISIDRO" Y C-103.343 "SAN ISIDRO EL VIEJO V"

El presupuesto de la instalación citada es de 930.201,33 euros.

Por otro lado, se incluye anexo nº 1 con la relación de afectados que han sufrido alguna modificación en sus bienes o derechos que son de necesaria expropiación, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en artº. 144 del Real Decreto 1.955/2000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Di-

rección General de la Consejería de Empleo, Industria, y Comercio, sita en la planta 4ª del Edificio de Servicios Múltiples III, calle León y Castillo, 200, Las Palmas de Gran Canaria, así como en los Ayuntamientos de Gáldar y Santa María de Guía, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de septiembre de 2009.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

## ANEXO Nº 1

**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA.- RELACION DE BIENES O DERECHOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE LINEA DE M.T. A 20 KV ENTRE S.E. GUIA Y LA ZONA DE SAN ISIDRO EXPTE. A T071022**

T.M. Guía									
Parcelario LMT	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD	DIRECCIÓN	Apoyos	Longitud (m) vuelo LMT	Superficie apoyos (m2)	Superficie (m <sup>2</sup> ) vuelo LMT	Parcelario LMT
12	6	265	SUAREZ MORENO SALVADOR	C/ PEREZ GALDOS 32 35450 GUIA	1	85	50	1282,98	12
13	6	31 (estlanque)	DESCONOCIDO						
14	6	183	JIMENEZ RIVERO MARIA	LUGAR INGENIO BLANCO 39 35450 GUIA		0		69,83	13
15	6	cauce	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GC	AVENIDA JUAN XXIII Nº 2 35004 LPGC		49		778,38	14
16	6	304	VEGA CASTELLANO MANUEL	AVD. ESCALERITAS 54 TORRE A -2 3D 35011 LPGC		19		304	15
18	6	263	REYES VEGA M <sup>a</sup> LUISA	CTRA. LOS TARAHALES. 31 - LPGC		73		1197,72	16
19	6	29	REYES VEGA M <sup>a</sup> LUISA	CTRA. LOS TARAHALES. 31 - LPGC	1	56	50	835,79	18
20	6	carretera	Ayuntamiento de Santa Maria de Guia	c/ EUSEBIO DE ARMAS 4 35450 GUIA		2		55,15	19
24	8	carretera	Ayuntamiento de Santa Maria de Guia	c/ EUSEBIO DE ARMAS 4 35450 GUIA		7		129	20
23	8	33	LEON MORENO JOSE	C/ CARNE DE AGUA 16 35450 GUIA		7		129	22 Y 24
25	8	34	MORENO MORENO DOLORES	C/ CRISTOBAL COLÓN 94 35460 GALDAR		7		195,41	23
26	8	30	MARTIN MOLINA SANTIAGO	C/ DOÑANA - SAN JUAN 5 35450 GUIA		58		886,1	25
27	8	29	MARTIN MOLINA SANTIAGO	C/ DOÑANA - SAN JUAN 5 35450 GUIA		32		516,49	26
28	8	cauce	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GC	AVENIDA JUAN XXIII Nº 2 35004 LPGC		66		1069,44	27
29	8	183	MARTIN MOLINA SANTIAGO	C/ DOÑANA - SAN JUAN 5 35450 GUIA		14		217	28
30	8	181	INMACULADA MOLINA PADRÓN JOSEFA MOLINA PADRÓN MARIA MOLINA PADRÓN	C/ Doñana, 9 - 35450 Santa Maria de Guia		24		389,01	29
31	8	182	INMACULADA MOLINA PADRÓN JOSEFA MOLINA PADRÓN MARIA MOLINA PADRÓN	C/ Doñana, 9 - 35450 Santa Maria de Guia		27		424,59	30
32	8	178	MORENO FRANCISCO	DESCONOCIDO		28		440,91	31
94	6	267	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	1	58	50	910,35	32
95	6	carretera	Ayuntamiento de Santa Maria de Guia	c/ EUSEBIO DE ARMAS 4 35450 GUIA		10		150,74	94
						6		96	95

T.M. Galdar									
Parcelario LMT	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD	DIRECCIÓN	Apoyos	Longitud (m) vuelo LMT	Superficie apoyos (m2)	Superficie (m2) vuelo LMT	Parcelario LMT
89	3	979	JUANA SUAREZ OJEDA	C/BENARTEMI 5 35460 GALDAR	—	67	—	1102,98	89
90	3	989	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	1	10 m aéreo/11 m subdt.	50	160 m aéreo/44 m <sup>2</sup> subdt.	90
91	3	carretera	Ayuntamiento de Galdar	C/ CAPITAN QUESADA 29 35461 GALDAR	—	1327	—	5308 m <sup>2</sup> Subdt.	91

**4540** Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 3 de noviembre de 2009, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación para la Formación Técnica en Imagen Social de la Mujer y la Empresa Canaria.

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo, al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria, mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero; y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (B.O.C. nº 249, de 14.12.07), se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de los estatutos de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación para la Formación Técnica en Imagen Social de la Mujer y la Empresa Canaria.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.

DOMICILIO: calle Barcelona, 3, 3º D, Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: podrán ser socios: las personas físicas, mayores de edad, que sean empresarios, por haber creado su propia empresa o por pertenecer a una empresa familiar, que aceptando los Estatutos, cumplan, a juicio de la Junta Directiva, con los requisitos exigidos por la misma, y estén al corriente del pago de las cuotas.

FIRMANTES DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN: Dña. María del Carmen Rodríguez Suárez, Dña. Estefanía Naranjo Santana y Dña. Claudencia del Toro Peña.

Los interesados podrán formular, por escrito, las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2009.- El Director General de Trabajo, el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación (Orden nº 782, de 21.10.09), Sebastián Palmés Pérez.

**4541** Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 3 de noviembre de 2009, relativo al depósito de documentación sobre la modificación del artículo 3 de los estatutos de la asociación empresarial denominada Organización de Profesionales y Autónomos de Canarias (OPA-CANARIAS).

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la

Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo, al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria, mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero; y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (B.O.C. nº 249, de 14.12.07), se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la modificación de los estatutos de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Organización de Profesionales y Autónomos de Canarias (OPA-CANARIAS).

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.

DOMICILIO: calle León y Castillo, 39, 5º F, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 3.- Domicilio Social.

Tiene su domicilio social actual en calle León y Castillo, 39, 5º F, Las Palmas de Gran Canaria-35004, que podrá ser modificado por acuerdo del Consejo Autonómico de Gobierno.

El acuerdo deberá ser comunicado al Registro Canario correspondiente en el plazo de un mes, y sólo producirá efectos, tanto para los asociados como para los terceros, desde que se produzca la inscripción.

FIRMANTES DEL ACTA DE SESIÓN: D. Alejandro Gutiérrez Uzquiano y D. Manuel Enrique García Igualada.

Los interesados podrán formular, por escrito, las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2009.- El Director General de Trabajo, el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación (Orden nº 782, de 21.10.09), Sebastián Palmés Pérez.

**4542** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de noviembre de 2009, del Director, que ordena la remisión del expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado nº 296/2009, promovido por Dña. María Dolores Kuhnel Alemán, en materia de Personal.*

Visto el oficio de citación de fecha 7 de septiembre de 2009, dictado en el Procedimiento Abreviado nº 296/09, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, promovido por Dña. María Dolores Kuhnel Alemán, funcionaria de carrera, perteneciente al Cuerpo Administrativo, Grupo C, que ocupa plaza en el Servicio Canario de Empleo; por la que se solicita la remisión del expediente administrativo, así como el justificante de los emplazamientos a todos los interesados en el mismo.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 167, de 14.7.98); se remite copia del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Dña. María Dolores Kuhnel Alemán contra la Resolución nº 09/3436, de 22 de abril de 2009, por la que se desestimó solicitud formulada por la interesada en reclamación de diferencias salariales.

El Director del Servicio Canario de Empleo, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artº. 9.1.a) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28.4.03),

#### RESUELVE:

Único.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias en orden a emplazar a todos los interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 296/2009, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, para que puedan comparecer en el citado órgano jurisdiccional en el plazo de 9 días, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2009.- El Director, Alberto Génova Galván.

#### Consejería de Turismo

**4543** *Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de noviembre de 2009, sobre notificación de Propuesta de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Propuesta de Resolución en el expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra los titulares de empresas y actividades turísticas que se relacionan, conforme al artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo precisa su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

#### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que les ha sido ins-

truido por infracción a la legislación en materia turística.

2.- Se les concede un plazo de 15 días, contados a partir de esta notificación, para que aporten cuantas alegaciones estimen convenientes o, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse.

3.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2009.- La Directora General de Ordenación y Promoción Turística, Sandra González Franquis.

Resolución de publicación de propuesta de expediente sancionador y cargo que se cita.

Con fecha 4 de agosto de 2009 se dictó Resolución de iniciación del procedimiento sancionador nº 125/09, notificada mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias nº 200, de fecha 13 de octubre de 2009, seguido contra el titular del establecimiento cuyos datos se refieren a:

TITULAR: Pizzería Pisa es un Placer, S.L.  
ESTABLECIMIENTO: Restaurante Pizzería Pisa.  
DIRECCIÓN: calle Pérez Galdós, 79, Vecindario, 35280-Santa Lucía.  
Nº EXPEDIENTE: 125/09.  
C.I.F.: B35949031.

Iniciado como consecuencia de las reclamaciones/denuncias formuladas por la Guardia Civil-Puesto Vecindario, y de las siguientes actuaciones de la Inspección de Turismo: 23494, de fecha 30 de octubre de 2008, formulándose los siguientes

HECHOS: estar abierto al público en general sin la autorización preceptiva para la entrada en servicio y el desempeño de la actividad turística reglamentada de restaurante.

FECHA DE INFRACCIÓN: 30 de octubre de 2008.

ALEGACIONES: examinado el expediente de referencia, no consta al formular la presente Propuesta de Resolución, que el titular consignado haya presentado alegaciones ni aportado prueba alguna que desvirtúe los hechos imputados por Resolución de iniciación notificada mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias nº 200, de fecha 13 de octubre de 2009.

Los hechos imputados infringen lo preceptuado en las siguientes normas, vienen tipificados como se indica y están calificados como se recoge seguidamente:

HECHOS: estar abierto al público en general sin la autorización preceptiva para la entrada en servicio y el desempeño de la actividad turística reglamentada de restaurante.

FECHA DE INFRACCIÓN: 30 de octubre de 2008.

NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS: artículo 6 de la Orden de 17 de marzo de 1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes (B.O.E. de 29 de marzo.)

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 75.1 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril), en relación con el artículo 76.19 del mismo cuerpo legal, modificada por la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 73, de 15 de abril).

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS INFRACCIONES: grave.

Para las infracciones calificadas como graves es competente para la resolución la Ilma. Viceconsejera de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril), y el artículo 4.2.o del anexo al Decreto 240/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo (B.O.C. nº 3, de 7.1.09).

Como consecuencia de todo lo anterior se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Imponer a Pizzería Pisa es un Placer, S.L., con C.I.F. B35949031, titular del establecimiento denominado Restaurante Pizzería Pisa, la sanción de mil ochocientos (1.800,00) euros.

Se le indica la puesta de manifiesto del expediente, así como se le ofrece un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente propuesta, como trámite de audiencia según se establece en los artículos 14.3 y 15 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).

En el caso de que Vd. sea representante, deberá acreditar esta representación, aportando Escritura de Poder para dejar constancia fidedigna, bien con copia simple notarial o previo cotejo o compulsas de la fotocopia con su original, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá hacer efectiva la cuantía de la sanción en la Intervención Insular de la Consejería de Economía y Hacienda, con la presentación de esta Propuesta de Resolución, debiendo remitir a esta Dirección General, copia del Mandamiento de Ingreso, para acordar la finalización del procedimiento, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos procedentes, todo ello, según se prevé en los artículos 7 y 9.2.e) del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).- Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de noviembre de 2009.- La Instructora, Carmen Rebollo Sanz.

## Administración Local

### Cabildo Insular de Fuerteventura

**4544** ANUNCIO de 29 de octubre de 2009, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un depósito semienterrado y para la instalación de un invernadero de malla, situado en el lugar denominado Rincón de Cubas, en Villaverde, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Iván Menéndez Castro.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 23 de octubre de 2009, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un depósito semienterrado de 200 m<sup>3</sup> (20,00 x 5,00 x 2,00) y para la instalación de un invernadero de malla de 375 m<sup>2</sup> (25,00 x 15,00 y 3,00 m altura), conforme a las características recogidas en el anteproyecto presentado, en un terreno de 11.199 m<sup>2</sup>, situado en el lugar denominado Rincón de Cubas, en Villaverde, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Iván Menéndez Castro.

Puerto del Rosario, a 29 de octubre de 2009.- El Consejero Delegado de Ordenación del Territorio, Manuel Miranda Medina.

**4545** ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 6 de noviembre de 2009, relativa a resolución recaída en expediente instruido por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por el Sr. Consejero Delegado D. José Agustín Medina González, ha sido adoptada en fecha 6 de noviembre de 2009, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

#### RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO.

Intentadas las notificaciones, sin que las mismas se hayan podido practicar a los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna resolución de los expedientes, como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta

Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 2.648/2009, de 24 de septiembre, en el Consejero Delegado D. José Agustín Medina González, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transporte y Comunicaciones de fecha 6 de noviembre de 2009, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores que les han sido instruidos por este Cabildo Insular por infracción a la legislación de transporte por carretera.

1. EXPTE.: GC/200155/O/2009; TITULAR: Ramírez Ramírez, Roberto; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-6996-BM; FECHA DE LA DENUNCIA: 5 de febrero de 2009, 13,15,00; INFRACCIÓN: artº. 104.1.2 LOTCC y artº. 197.1.2 ROTT; artículos 62 y 107.1.e) LOTCC y artº. 45 ROTT; Decreto 6/2002; CUANTÍA: 4.601,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artículos 108.i), 109 LOTCC y artículos 201.1.i) y 201.2 ROTT; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. María del Pino Sánchez Sosa.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

La cuantía de la sanción deberá ser ingresada en la cuenta corriente del Banco Santander 0049/0584/50/2610727041, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente antes referenciado y presentando copia justificativa del mismo en el Área de Transportes de este Cabildo, personalmente o por correo. Para ello dispondrá de los siguientes plazos: si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si vencidos los plazos de ingreso, no se hubiera satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con los recargos e intereses de demora correspondientes. El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de la notificación de

la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo, conforme con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 de la Ley General Tributaria en su nueva redacción dada por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Contra la presente resolución podrá formular recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo que habrá de formularse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se notificare su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Puerto del Rosario, a 6 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., el Consejero Delegado, José Agustín Medina González.

### **Cabildo Insular de Tenerife**

**4546** *ANUNCIO de 23 de octubre de 2009, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de infracciones administrativas de transportes.*

Providencia de 23 de octubre de 2009, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes (Tranvía de Tenerife) sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

### **DISPONGO:**

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

El Cabildo Insular de Tenerife tiene competencia en materia de Inspección y Sanciones de Transportes en virtud del Decreto 159/1994, de 21 de julio (B.O.C. nº 92, de 28.7.94) de Transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable, siendo el órgano competente el Coordinador General del Área en virtud del artº. 12.1.o) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (B.O.P. nº 97, de 13.6.05) y Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del mismo de fecha 6 de julio de 2007 (B.O.P. nº 121, de 27.7.07).

Que se ha nombrado Instructora de los expedientes sancionadores a Dña. María Soledad Gómez Fernández y sustituto de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a D. Pedro Luis Campos Albarrán, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y en el artículo 13, apartado 2º del Reglamento del Procedimiento Sancionador en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Providencia, para comparecer en el expediente y manifestar lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 16 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, significándole al propio tiempo que el órgano resolutorio del expediente de referencia será el citado Coordinador General, con la advertencia asimismo de que conforme establece el artículo 13.2 del mismo, en caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado sobre el contenido de la resolución de iniciación del procedimiento sancionador que se transcribe, ésta podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos que le atribuyen los artículos 18 y 19 del citado texto normativo.

1. TITULAR: González Luis, María Candelaria; Nº EXPTE.: TF-40837-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

2. TITULAR: Grande Urutia, Francisco; Nº EXPTE.: TF-40841-O-2009; POBLACIÓN: Los Realejos; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

3. TITULAR: Sierra Flores, María; Nº EXPTE.: TF-40842-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

4. TITULAR: Gouni, El Mahdi; Nº EXPTE.: TF-40844-O-2009; POBLACIÓN: Tegueste; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

5. TITULAR: Díaz Tavío, Samuel; Nº EXPTE.: TF-40845-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

6. TITULAR: Pérez Martín, Juan Carlos; Nº EXPTE.: TF-40846-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

7. TITULAR: Videla Daste, Gaston Xavier; Nº EXPTE.: TF-40847-O-2009; POBLACIÓN: Telde; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

8. TITULAR: Ojeda López, Jesús Nazareno; Nº EXPTE.: TF-40848-O-2009; POBLACIÓN: Telde; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que

resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

9. TITULAR: Caarai, Boujamaa; Nº EXPTE.: TF-40849-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

10. TITULAR: Gomes Da Sousa, Antonio; Nº EXPTE.: TF-40850-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

11. TITULAR: Jaén Cordero, Consuelo; Nº EXPTE.: TF-40851-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

12. TITULAR: López Rodríguez, Gerardo; Nº EXPTE.: TF-40852-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

13. TITULAR: Toro Hernández, Carlos; Nº EXPTE.: TF-40854-O-2009; POBLACIÓN: Arona; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

14. TITULAR: Carballo González, Balbina Lourdes; Nº EXPTE.: TF-40855-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

15. TITULAR: Mayan Núñez, Gaspar Israel; Nº EXPTE.: TF-40857-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17

de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

16. TITULAR: Arango Castañón, María Cristina; Nº EXPTE.: TF-40858-O-2009; POBLACIÓN: Lena; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

17. TITULAR: de Ana Hernández, Esther; Nº EXPTE.: TF-40859-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

18. TITULAR: Rodríguez Tejera, Josué; Nº EXPTE.: TF-40861-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

19. TITULAR: Juncos, Juan Manuel; Nº EXPTE.: TF-40862-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

20. TITULAR: González Carballo, Norberto Carmelo; Nº EXPTE.: TF-40864-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

21. TITULAR: Acosta Rigor, Isabel Candelaria; Nº EXPTE.: TF-40867-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

22. TITULAR: Goya Luis, Carlos; Nº EXPTE.: TF-40868-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

23. TITULAR: Gutiérrez Gutiérrez-Baute, José Manuel; Nº EXPTE.: TF-40869-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

24. TITULAR: Cabrera Rodríguez, Daniel; Nº EXPTE.: TF-40870-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

25. TITULAR: Rodríguez Álvarez, Mauro Antonio; Nº EXPTE.: TF-40871-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

26. TITULAR: Melien Santana, Alen; Nº EXPTE.: TF-40872-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

27. TITULAR: Padilla Ramos, Carlos; Nº EXPTE.: TF-40873-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

28. TITULAR: Nubla González, Alberto; Nº EXPTE.: TF-40875-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que re-

sulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

29. TITULAR: Pérez Martín, Eulogio; N° EXPTE.: TF-40876-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

30. TITULAR: Ferrera Delgado, Nahum; N° EXPTE.: TF-40877-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

31. TITULAR: González Brito, Francisco; N° EXPTE.: TF-40882-O-2009; POBLACIÓN: Icod de los Vinos; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

32. TITULAR: de Vera Dueñas, Daniel; N° EXPTE.: TF-40884-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

33. TITULAR: Sánchez Rodríguez, José Manuel; N° EXPTE.: TF-40928-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

34. TITULAR: París Aldea, Jorge; N° EXPTE.: TF-40929-O-2009; POBLACIÓN: Barcelona; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

35. TITULAR: Martín Ramos, Héctor; N° EXPTE.: TF-40931-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre;

artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

36. TITULAR: Juchany Vilha, Lucio; N° EXPTE.: TF-40933-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

37. TITULAR: Santana González, María Sonia; N° EXPTE.: TF-40934-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

38. TITULAR: Almirón Rodríguez, Juan Agustín; N° EXPTE.: TF-40935-O-2009; POBLACIÓN: Güímar; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

39. TITULAR: Sánchez Rodríguez, José Manuel; N° EXPTE.: TF-40936-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

40. TITULAR: Mourd, Yassime; N° EXPTE.: TF-40937-O-2009; POBLACIÓN: Tegueste; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

41. TITULAR: Ould Ahmed Ould Sidi, Sidaty; N° EXPTE.: TF-40939-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

42. TITULAR: Bouzaoui, Habiba; Nº EXPTE.: TF-40940-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

43. TITULAR: Medina Falcón, Laura; Nº EXPTE.: TF-40941-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

44. TITULAR: Jiménez Siverio, Silvia; Nº EXPTE.: TF-40942-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

45. TITULAR: Armas González, Estefanía; Nº EXPTE.: TF-40944-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

46. TITULAR: García Martín, Juan Antonio; Nº EXPTE.: TF-40947-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.2.g) Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.12 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: todo comportamiento que implique peligro para la integridad física de los demás usuarios o pueda considerarse molesto u ofensivo para éstos o para los agentes del ferrocarril.

47. TITULAR: Almirón Rodríguez, Juan Agustín; Nº EXPTE.: TF-40950-O-2009; POBLACIÓN: Güímar; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

48. TITULAR: Riberi Batapa, Miguel; Nº EXPTE.: TF-40952-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que re-

sulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

49. TITULAR: Ramos Chávez, Alberto Elías; Nº EXPTE.: TF-40953-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

50. TITULAR: Bairam, Viorica; Nº EXPTE.: TF-40954-O-2009; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1, Ley 39/2003, de 17 de noviembre; artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2009.-  
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

#### Otras Administraciones

#### Juzgado de lo Social nº 1 de Segovia

**4547** *EDICTO de 6 de noviembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en el procedimiento de demanda nº 0000987/2008.*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Ángeles Bermúdez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Segovia, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 987/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. Maximina Luisa Martín Martín, Sandra Gómez Conde, Ana Isabel Moreno Antón, Diana Pascual López y Natalia Otero Matesanz, contra la empresa Ayala Berganza, S.L., Rovlice 2009, S.L. y Partner Hotels & Inns, S.L., sobre cantidades, se ha dictado, en fecha 22 de abril de 2009, Sentencia nº 171/2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO: estimo parcialmente la demanda presentada por Dña. Maximina Luisa Martín Martín, Dña. Ana Isabel Moreno Antón, Dña. Diana Pascual López, Dña. Sandra Gómez Conde y Dña. Natalia Otero Matesanz contra las empresas Ayala Berganza, S.L.; Partner Hotels and Inns, S.L., y Rovlice 2009, S.L.; declaro improcedente el despido de las trabajadoras, y condeno a las empresas demandadas Ayala Berganza, S.L., y Partner Hotels and Inns, S.L., a su elección, a la readmisión de las actoras o a que indemnice a Dña. Maximina Luisa Martín Martín en la cantidad de 7.603,95 euros, a Dña.

Ana Isabel Moreno Antón en la de 7.552,86 euros, a Dña. Diana Pascual López en la de 10.095,80 euros, a Dña. Sandra Gómez Conde en la de 16.613,31 euros y a Dña. Natalia Otero Matesanz en la de 1.812,15 euros, y, en ambos casos, al abono de los salarios dejados de percibir desde el despido -el 20-XI-2008- hasta la readmisión o la notificación de la presente resolución, o, en su caso, una nueva colocación, a razón de 37,84; 37,84; 41,40; 54,98, y 41,88 euros diarios, respectivamente, y les absuelvo de las demás pretensiones deducidas.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Partner Hotels & Inns, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y Boletín Oficial de Canarias. En Segovia, a seis de noviembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial.

**4548** *EDICTO de 6 de noviembre de 2009, relativo a auto de aclaración de la Sentencia recaída en el procedimiento de demanda nº 00000987/2008.*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Segovia, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 00000987/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. Maximina Luisa Martín Martín, Sandra Gómez Conde, Ana Isabel Moreno Antón, Diana Pascual López y Natalia Otero Matesanz, contra la empresa Ayala Berganza, S.L., Rovlice 2009, S.L. y Partner Hotels & Inns, S.L., sobre cantidades, se ha dictado, en fecha 18 de mayo de 2009, auto de aclaración, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“DECIDO.- Haber lugar a la solicitud de rectificación de Sentencia de instancia, de veintidós de abril de dos mil nueve, interesada por el Letrado Sr. Ruiz Charcos, en representación de la empresa Rovlice 2009, S.L., sustituyendo tras la locución “ser sustituida por la sociedad”, en el hecho probado tercero, el nombre de “Partner Hotels and Inns, S.L.” -incorrecto- por el de “Ayala Berganza, S.L.”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Partner Hotels & Inns, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y de Canarias. En Segovia, a seis de noviembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial.

**4549** *EDICTO de 6 de noviembre de 2009, relativo a providencia dictada en el procedimiento de demanda nº 00000987/2008.*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Segovia, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 00000987/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos instancias de Dña. Maximina Luisa Martín Martín, Sandra Gómez Conde, Ana Isabel Moreno Antón, Diana Pascual López y Natalia Otero Matesanz, contra la empresa Ayala Berganza, S.L. y Rovlice 2009, S.L. y Partner Hotels & Inns, S.L., sobre cantidades, se ha dictado, en fecha 29 de abril de 2009, providencia, del tenor literal siguiente:

“Únase el escrito presentado por la demandada a los autos de su razón. Se tiene por efectuada en tiempo y forma la opción de la empresa Ayala Berganza, S.L. a favor del abono de la indemnización a los trabajadores. Se acuerda, una vez sea firme la sentencia, el archivo de las actuaciones, sin más trámite.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Partner Hotels & Inns, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y de Canarias. En Segovia, a seis de noviembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial.

**4550** *EDICTO de 6 de noviembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en el procedimiento de demanda nº 0001013/2008.*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Segovia, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0001013/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos instancias de Dña.

María del Rocío Rodríguez de Lucas, David González Martín y Blanca Margarita de la Asunción Pérez, contra la empresa Ayala Berganza, S.L. y Partner Hotels & Inns, S.L., sobre despido, en fecha 6 de mayo de 2009, se ha dictado Sentencia nº 192/2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“FALLO: estimo parcialmente la demanda presentada por la letrada Sra. Gómez Otero, en representación de D. David González Martín, Dña. Blanca Margarita de la Asunción Pérez y Dña. María del Rocío Rodríguez de Lucas, contra las empresas Ayala Berganza, S.L., y Partner Hotels and Inns, S.L.; declaro improcedente el despido de las trabajadoras, y condeno a las empresas demandadas, a su elección, a la readmisión de las actrices o a que indemnice a D. David González Martín en la cantidad de 5.025,48 euros, a Dña. Blanca Margarita de la Asunción Pérez en la de 3.329,09 euros y a Dña. María del Rocío Rodríguez de Lucas en la de 644,89 euros, y, en ambos casos, al abono de los salarios dejados de percibir desde el despido -el 20-XI-2008- hasta el 2-II-2009 y 5-II-2009 a D. David González Martín y Dña. María del Rocío Rodríguez de Lucas, respectivamente, y la readmisión o la notificación de la presente resolución, o, en su caso, una nueva colocación respecto a Dña. Blanca Margarita de la Asunción Pérez, a razón de 42,73; 26,29 y 42,73 euros diarios, respectivamente, y les absuelvo de las demás pretensiones deducidas.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Partner Hotels & Inns, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y de Canarias. En Segovia, a seis de noviembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial.

**4551** *EDICTO de 6 de noviembre de 2009, relativo a providencia dictada en el procedimiento de demanda nº 0001013/2008.*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Segovia, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0001013/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. María del Rocío Rodríguez de Lucas, David González Martín y Blanca Margarita de la Asunción Pérez, contra la empresa Ayala Berganza, S.L., Partner Hotels &

Inns, S.L., sobre despido, se ha dictado, en fecha 15 de mayo de 2009, providencia del tenor literal siguiente:

“Únase el escrito presentado por la demandada a los autos de su razón. Se tiene por efectuada en tiempo y forma la opción de la parte demandada a favor del abono de la indemnización a las trabajadoras Dña. Blanca Margarita de la Asunción Pérez y Dña. María Rocío Rodríguez de Lucas, y por hechas las manifestaciones respecto a D. David González Martín. Se acuerda, una vez sea firme la sentencia, el archivo de las actuaciones, sin más trámite.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Partner Hotels & Inns, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y de Canarias. En Segovia, a seis de noviembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial.

**4552** *EDICTO de 6 de noviembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en el procedimiento de demanda nº 0001014/2008.*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Segovia, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0001014/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. María del Rocío Rodríguez de Lucas, David González Martín y Blanca Margarita de la Asunción Pérez, contra la empresa Ayala Berganza, S.L. y Partner Hotels & Inns, S.L., sobre cantidades, en fecha 6 de mayo de 2009, se ha dictado Sentencia nº 193/2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“FALLO: estimo la demanda presentada por la letrada Sra. Gómez Otero, en representación de D. David González Martín, Dña. Blanca Margarita de la Asunción Pérez y Dña. María del Rocío Rodríguez de Lucas, contra las empresas Ayala Berganza, S.L., y Partner Hotels and Inns, S.L., y condeno a las empresas demandadas a abonar a D. David González Martín la cantidad de 2.136,28 euros, a Dña. Blanca Margarita de la Asunción Pérez la de 2.136,28 euros y a Dña. María del Rocío Rodríguez de Lucas la de 1.314,73 euros, más el interés de mora del 10%.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Partner Hotels & Inns, S.L., en ignorado paradero, ex-

pido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y Boletín Oficial de Canarias. En Segovia, a seis de noviembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estratos de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial.

**4553** *EDICTO de 6 de noviembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en el procedimiento de demanda nº 0000041/2009.*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria Judicial de lo Social nº 1 de Segovia, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000041/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. Maximina Luisa Martín Martín, Sandra Gómez Conde, Ana Isabel Moreno Antón, Diana Pascual López y Natalia Otero Matesanz, contra la empresa Ayala Berganza, S.L., Rovlice 2009, S.L. y Partner Hotels & Inns, S.L., sobre cantidades, se ha dictado, en fecha 22 de abril de 2009, Sentencia nº 171/2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO: estimo parcialmente la demanda presentada por Dña. Maximina Luisa Martín Martín, Dña. Ana Isabel Moreno Antón, Dña. Diana Pascual López, Dña. Sandra Gómez Conde y Dña. Natalia Otero Matesanz contra las empresas Ayala Berganza, S.L.; Partner Hotels and Inns, S.L., y Rovlice 2009, S.L.; condeno a las empresas Partner Hotels and Inns, S.L., y Ayala Berganza, S.L., a abonar a Dña. Maximina Luisa Martín Martín la cantidad de 1.892 euros, Dña. Ana Isabel Moreno Antón la de 1.892 euros, Dña. Diana Pascual López la de 2.070 euros, Dña. Sandra Gómez Conde la de 3.024,58 euros y Dña. Natalia Otero Matesanz la de 2.094 euros, más el interés de mora del 10%, y les absuelvo de las demás pretensiones deducidas.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Partner Hotels & Inns, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Canarias. En Segovia, a seis de noviembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial.

**4554** *EDICTO de 6 de noviembre de 2009, relativo a auto de aclaración de la sentencia recaída en el procedimiento de demanda nº 0000041/2009.*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Segovia, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000041/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. Maximina Luisa Martín Martín, Sandra Gómez Conde, Ana Isabel Moreno Antón, Diana Pascual López y Natalia Otero Matesanz, contra la empresa Ayala Berganza, S.L., Rovlice 2009, S.L. y Partner Hotels & Inns, S.L., sobre cantidades, se ha dictado, en fecha 18 de mayo de 2009, auto de aclaración; cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“DECIDO.- Haber lugar a la solicitud de rectificación de Sentencia de instancia, de veintidós de abril de dos mil nueve, interesada por el Letrado Sr. Ruiz Charcos, en representación de la empresa Rovlice 2009, S.L., sustituyendo tras la locución “ser sustituida por la sociedad”, en el hecho probado tercero, el nombre de “Partner Hotels and Inns, S.L.” -incorrecto- por el de “Ayala Berganza, S.L.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Partner Hotels & Inns, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Canarias. En Segovia, a seis de noviembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial.

#### Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Violencia sobre la Mujer de La Laguna

**4555** *EDICTO de 29 de octubre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de familia, divorcio contencioso nº 0000069/2008.*

JUZGADO DE: 1ª Instancia nº 3 de Violencia sobre la Mujer de La Laguna.

JUICIO: familia. Divorcio contencioso 0000069/2008.

PARTE DEMANDANTE: Dña. María del Rosario Rodríguez Rodríguez.

PARTE DEMANDADA: D. Idalberto Campos Santiesteban.

SOBRE: divorcio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA

En San Cristóbal de La Laguna, a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve.

Dña. Matilde Rocío Flores Esquivias, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº Tres de los de La Laguna y su Partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de procedimiento de divorcio promovidos por María del Rosario Rodríguez Rodríguez y en su representación el Procurador de los Tribunales Sr. Salazar contra Idalberto Campos Santiesteban en rebeldía procesal, en solicitud de que se decrete el divorcio de los cónyuges, en base a lo dispuesto en el artº. 86.3 del Código Civil, y

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Salazar en nombre y representación de María del Rosario Rodríguez Rodríguez contra Idalberto Campos Santiesteban y en consecuencia debo declarar y declaro disuelto el matrimonio por divorcio de los litigantes con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y en particular los siguientes:

1º) La disolución del régimen económico matrimonial.

2º) La revocación de los consentimientos y poderes que se hayan otorgado recíprocamente los cónyuges.

3º) Se atribuye el uso del domicilio conyugal a la esposa.

4º) No procede la imposición de costas.

Contra esta Sentencia cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Expídase testimonio de la presente resolución, una vez firme, al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio, a los efectos oportunos.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio, para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a D. Idalberto Campos Santiesteban.

En La Laguna, a 29 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.